



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 63  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SESENTA Y TRES DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

**CAPITULO I. ASISTENCIA.--**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Presidente Municipal, Gilberth Cedeño Machado, Gerardo Salas Lizano, Ligia Rodríguez Villalobos, Edgar Chacón Pérez, María Marcela Céspedes Rojas, Elí Roque Salas Herrera, Carlos Fernando Corella Cháves, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Aída Vásquez Cubillo, Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisella Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, Leticia CamposGuzmán, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

**ALCALDE MUNICIPAL:** . Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES  
(SIN EXCUSA)**

Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

**MIEMBROS AUSENTES  
(CON EXCUSA)**

Adriana Gabriela Pérez González (Maternidad).-

**CAPITULO II. NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA INTERINA DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**ARTICULO No. 01.- Nombramiento de la Secretaria interina del Concejo Municipal.-**

El señor Presidente Municipal indica que por motivo de de que a la señora Alejandra Bustamante Segura, Secretaria del Concejo Municipal por fallecimiento de un familiar solicitó el día de hoy para asistir a las honras fúnebres, por lo que se requiere nombrar a una secretaria interina para esta sesión.-

**SE ACUERDA:**

Nombrar como Secretaria del Concejo Municipal de manera interina a la funcionaria Ana Patricia Solís Rojas, dado que la Secretaria del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante Segura, solicitó el día 28 de octubre del 2013 para asistir a las horas fúnebres de un familiar. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**CAPITULO III. LECTURA DE LA AGENDA.**

**ARTÍCULO No. 02. Lectura de la Agenda.--**

El señor Presidente Municipal, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA INTERINA DEL CONCEJO MUNICIPAL.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 61 y 62.
5. FIRMA DE LAS ACTAS.
6. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
7. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
8. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
9. INFORME VISITA TERMATALIA OURENSE-ESPAÑA, POR PARTE DE LOS SEÑORES CARLOS VILLALOBOS, LEONIDAS VASQUEZ Y ALFREDO CORDOBA.
10. ASUNTOS DEL ALCALDE.
11. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL DE CORRESPONDENCIA.
12. NOMBRAMIENTO DE LA COMISION MUNICIPAL DE CORRESPONDENCIA.
13. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
14. INFORMES DE COMISION.

**15. MOCIONES.**

**CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 61-2013 Y 62-2013.**

**ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del acta No. 61-2013.--**

El Presidente Municipal, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 61-2013.

Al no haberse presentado ningún comentario o objeción con respecto al acta N° 61-2013, se da por aprobada la misma.

**ARTÍCULO No. 04. Lectura y aprobación del acta No. 62-2013.--**

El Presidente Municipal, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 62-2013.

Al no haberse presentado ningún comentario o objeción con respecto al acta N° 62-2013, se da por aprobada la misma.

**CAPITULO V. FIRMA DE LAS ACTAS.**

**ARTÍCULO No. 05. Firma de las actas.--**

La secretaria a.i. Patricia Solís Rojas informa que no hay actas para firmar por motivo de que se agotó el toner de la impresora, se solicitó al Departamento de Servicios Generales y al día de hoy no había llegado.-

**CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

**ARTICULO No. 06. Lectura y aprobación de permisos provisionales de licor.--**

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ▲ ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL BONANZA DEL NORTE SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS DURANTE LOS DIAS 03, 10, 17, Y 24 DE NOVIEMBRE DEL 2013. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA FRENTE A LA PLAZA DE DEPORTES DE LA LOCALIDAD.-
- ▲ ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE FLORENCIA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE DURANTE LOS DIAS 02 Y 03 DE NOVIEMBRE DEL 2013. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE LA VIEJA DE FLORENCIA.
- ▲ ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MUELLE SOLICITA DOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS DURANTE EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2013. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARAN EN EL SALON

COMUNAL Y EN EL REDONDEL DE DICHA COMUNIDAD.

**SE ACUERDA:**

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.**

**ARTICULO No. 07 . Juntas Administrativas y de Educación.-**

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

**ESCUELA EL JARDIN DE PITAL**

- ▲ Gabriela Soto Rojas.....Cédula.....2-526-311
- ▲ Rafael Ángel Madriz Martínez.....5-293-676
- ▲ Rolando Sancho Berrocal..... 2-477-644
- ▲ Lisset María Ruíz Angulo.....2-566-458
- ▲ Enid Castillo Porras.....6-314-178

**ESCUELA LA CEIBA EN SAN JUAN DE FLORENCIA**

- ▲ Carlos Enrique Arce Campos.....Cédula.....2-423-980
- ▲ Manuel Venegas Salas .....6-112-461
- ▲ Vilma Patrocinia García Mendoza.....155812982420
- ▲ Kattia Jiménez Angulo.....2-511-806
- ▲ Danixa Castro Villalobos.....2-470-612

**SE ACUERDA:**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Egardo Araya en cuanto a la firmeza).**

**CAPITULO VIII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS .**

**\*\*\*\*NO HUBO JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS  
POR NO PRESENTARSE NINGÚN COMITÉ\*\*\*\*\***

El señor Presidente Municipal propone una moción de orden para alterar el orden del día para pasar a ver al punto de Asuntos del Alcalde y luego el informe de la Visita Termatalia-Ourense.

**SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada por el señor Presidente de alterar el orden del día para pasar a ver Asuntos del Alcalde y luego el informe de la Visita Termatalia-Ourense. **Votación unánime.-**

**CAPITULO IX. ASUNTOS DEL ALCALDE.-**

**ARTICULO Nº. 08. Convenio de Préstamo del Terreno Ubicado detrás del Hogar de Ancianos de Ciudad Quesada para el Conservatorio Bellas Artes.-**

El Alcalde Municipal presenta el oficio A.M.1527-2013 de fecha 28 de octubre del 2013, el cual a continuación se detalla:

28 de Octubre de 2013

A.M.-1527 -2013

Honorable Concejo Municipal  
Municipalidad de San Carlos.-

Estimados señores:

Mediante Artículo No.25, inciso 4 del Acta No. 44 del Lunes 29 de Julio del 2013, se autorizo a esta Administración Municipal para que de manera inmediata a la redacción del Convenio de Préstamo del terreno ubicado detrás del Hogar de Ancianos de Ciudad Quesada, según informe emitido por el señor Bernal Acuña Rodríguez, Asistente Dirección General con fundamento en las condiciones específicas necesarias por lo solicitado por la Comisión de Cultura se recomendó para los efectos requeridos, la propiedad correspondiente al Plano No. A-537201-1999, la cual es un área comunal de propiedad municipal según se desprende del mismo.

Realizados los estudios registrales y catastrales correspondientes la propiedad en cuestión, actualmente se encuentra inscrita ante el Registro Nacional de la Propiedad a nombre de Marta Elizabeth Rojas Rodríguez, cédula de identidad número 2-222-541, por lo que se requiere el traspaso de la misma a nombre de la Municipalidad de San Carlos.

Es por todo lo anterior que con todo respeto y a efectos de poder ejecutar el acuerdo tomado por ese Honorable Concejo, que solicito se me autorice a firmar la escritura de traspaso a nombre de la Municipalidad de San Carlos del terreno correspondiente al Plano No. A-537201-99.

Solicito la dispensa de trámite

**SE ACUERDA:**

Brindar dispensa de trámite solicitada. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella.**

El Regidor Edgardo Araya indica que, si es que no fue traspasado en su momento, por su puesto que va a estar de acuerdo en que se traspase, la pregunta sería más bien que fue lo que pasó?, es importante ver e indicar que no esté pasando eso muy seguido, que esto sea una situación aislada, para tranquilidad de esta Fracción sería importante que la próxima semana nos aclare cuáles son las razones que tiene usted o que le dan a usted los miembros de los departamentos respectivos para que esa situación se haya dado.

El señor Alcalde Municipal Alfredo Cordoba indica que, el plano de catastro si establece que lo dejaron a nombre de la Municipalidad, el plano dice Municipalidad de San Carlos cinco mil metros, debe ser cuando el Concejo Municipal recibe las urbanizaciones debería decir recibiendo las urbanizaciones de acuerdo a los planos catastrados, pero si está en el plano catastrado porque inclusive en el Registro si aparece a nombre de la Municipalidad de San Carlos. Con mucho gusto investigará a ver que fue lo que pasó.

**SE ACUERDA:**

Autorizar al Alcalde Municipal a firmar la escritura de traspaso del terreno ubicado detrás del Hogar para Ancianos de Ciudad Quesada, a nombre de la Municipalidad de San Carlos, con base al Plano N° 537201-99. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**ARTICULO N°. 09. Partidas Específicas.-**

El Alcalde Municipal presenta el oficio A.M.1528-2013 de fecha 28 de octubre del 2013, el cual a continuación se detalla:

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de San Carlos

Estimados señores:

Se remite para su análisis y aprobación Plan Anual Operativo y asignación presupuestaria de Partidas de Gobierno asignadas mediante Ley 9166, por un monto de ¢142.500.000,00.

Se solicita dispensa de trámite.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-C-2013 P.ESPECIFICAS

SECCIÓN DE INGRESOS

CODIGO	DETALLE	MONTO	PORCENTAJE RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	142.500.000,00	100,00%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	142.500.000,00	100,00%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	142.500.000,00	100,00%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	142.500.000,00	100,00%
2.4.1.1.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL	142.500.000,00	100,00%
2.4.1.1.04	Transferencias del Ministerio de Gobernacion y Policia	142.500.000,00	100,00%

LEY No 9166.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

**MODIFICACION A LA LEY No. 9103, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPUBLICA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2013 Y PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPUBLICA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2013**

**Artículo 1.- Modificase el artículo 1° de la Ley No. 9103, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2013, publicada en el Alcance Digital No. 204 a La Gaceta No. 242 del 14 de diciembre de 2012, en la forma que se indica a continuación:**

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
POLICÍA Título: 203

MUNICIPALIDADES DEL PAÍS (A DISTRIBUIR POR)  
DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA PARA

MUNICIPALIDADES DEL PAÍS, PARA EL FORTALECIMIENTO EFICIENTE DEL REGIMEN MUNICIPAL, ESTIMULANDO EL FUNCIONAMIENTO EFICIENTE DEL GOBIERNO LOCAL Y LAS CONDICIONES DE VIDA DE SUS HABITANTES. LOS RECURSOS SERAN DESTINADOS A OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES CON EL FIN DE PROMOVER, ADMINISTRAR Y ATENDER LOS INTERESES DE LA COLECTIVIDAD Y ASI LOGRAR UNA MAYOR EFICACIA Y EFICIENCIA EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL RESPECTIVO CANTON, LOS RECURSOS SERAN GIRADOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA CON PROGRAMACIÓN FINANCIERA, Y CON BASE EN LA PROGRAMACION QUE PRESENTE EL DESTINATARIO Y LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DEL ESTADO. CÓDIGO MUNICIPAL, LEY No. 7794 DE 30/4/98 Y SUS REFORMAS).

**VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**

PAGINA No. 2

**CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-030, LOS NEGRITOS - LAS BRISAS  
PARTIDA 70104-280-2310-2151-798**

CÓDIGO P	G	Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
				PARCIAL	TOTAL
IV	2	14	5		<b><u>21.000.000,00</u></b> ✓
			<b><u>BIENES DURADEROS</u></b>		
		02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>		<u>21.000.000,00</u>
		02	Vías de Comunicación Terrestre	21.000.000,00	
<b>TOTAL PROYECTO IV-02-14</b>					<b>21.000.000,00</b>

**VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**

**COMPRA DE CEMENTO PARA EL CAMINO 2-10-031 MOJAHUEVOS  
PARTIDA 70104-280-2310-2151-804**

CÓDIGO P	G	Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
				PARCIAL	TOTAL
IV	2	15	2		<b><u>12.000.000,00</u></b>
			<b><u>MATERIALES Y SUMNISTROS</u></b>		
		03	<u>MATERIALES Y PRODUCT.MINERALES ASFALTICO</u>		<u>12.000.000,00</u> ✓
		02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	12.000.000,00	
<b>TOTAL PROYECTO IV-02-15</b>					<b>12.000.000,00</b>

**INSTALACIONES**

**PROYECTO DE CONSTRUCCION DE ACUEDUCTO, COMPRA DE TUBERIA PARA RAMALES  
COMITÉ DE ACUEDUCTO SAN PEDRO DE CUTRIS  
PARTIDA 70104-280-2310-3130-801**

CÓDIGO P	G	Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
				PARCIAL	TOTAL
IV	5	1	2		<b><u>14.000.000,00</u></b> ✓
			<b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u></b>		
		03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>		<u>14.000.000,00</u>
		06	Materiales y productos Plasticos	14.000.000,00	
<b>TOTAL PROYECTO IV-05-01</b>					<b>14.000.000,00</b>

**OTROS PROYECTOS**

PAGINA No. 3

**COMPRA DE EQUIPO PARA REHABILITACION**

**PARTIDA 70104-280-2310-3230-799**

CÓDIGO P	Sub. G	R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
				PARCIAL	TOTAL
IV	6	4	5		
			<b>BIENES DURADEROS</b>		<u>15.000.000,00</u>
		01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>		<u>15.000.000,00</u>
		06	Equipo Sanitario, de laboratorio e investigación	15.000.000,00	
<b>TOTAL PROYECTO IV-06-04</b>					<b>15.000.000,00</b>

**OTROS PROYECTOS**

**COMPRA DE EQUIPO PARA GIMNACIO AL AIRE LIBRE, MONTERREY, QUE CUMPLA CON LAS**

**LAS SIGUIENTES NORMAS: ISO-9001, ISO -14001, NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y TUV**

**PARTIDA 70104-280-2310-3310-803**

CÓDIGO P	Sub. G	R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
				PARCIAL	TOTAL
IV	6	5	5		
			<b>BIENES DURADEROS</b>		<u>6.500.000,00</u>
		01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>		<u>6.500.000,00</u>
		07	Equipo y Mobiliario educacional, deportivo y rec	6.500.000,00	
<b>TOTAL PROYECTO IV-06-05</b>					<b>6.500.000,00</b>

**OTROS PROYECTOS**

**COMPRA DE MOBILIARIO PARA SALON LA ESPERANZA DE LA TIGRA, ADIT**

**PARTIDA 70104-280-2310-3120-802**

CÓDIGO P	Sub. G	R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
				PARCIAL	TOTAL
IV	6	6	5		
			<b>BIENES DURADEROS</b>		<u>5.000.000,00</u>
		01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>		<u>5.000.000,00</u>
		99	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	5.000.000,00	
<b>TOTAL PROYECTO IV-06-06</b>					<b>5.000.000,00</b>

**OTROS FONDOS DE INVERSION**

**COMPRA DE UN TRACTOR AGRICOLA DE LLANTAS CAFÉ DE 90 CABALLOS**

**PARTIDA 70104-280-2310-3120-796**

CÓDIGO P	Sub. G	R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
				PARCIAL	TOTAL
IV	7	2	5		
			<b>BIENES DURADEROS</b>		<u>14.000.000,00</u>
		01	<b>MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO</b>		<u>14.000.000,00</u>
		01	Maquinaria y Equipo de Producción	14.000.000,00	
<b>TOTAL PROYECTO IV-07-02</b>					<b>14.000.000,00</b>

OTROS FONDOS DE INVERSION

COMPRA DE UN VEHICULO PARA TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PARTIDA 70104-280-2310-2156-805

CÓDIGO P	Sub. G	R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN		
				PARCIAL	TOTAL	
IV	7	4	5	<b>BIENES DURADEROS</b>		<b>15.000.000,00</b>
		01	<b>MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO</b>			<b>15.000.000,00</b>
		02	Equipo de Transporte	15.000.000,00		
				<b>TOTAL PROYECTO IV-07-04</b>		<b>15.000.000,00</b>

**TOTAL EXTRAORDINARIO**

**142.500.000,00**

PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 04-2013  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	I SEMESTRE	II SEMESTRE
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%					
Infraestructura, equipamiento y servicios	Mejora	4,11	Construcción de Carpeta Asfáltica Camino 2-10-030, Los Negritos- Las Brisas con base en el Código Municipal Ley 7794 del 30-04-98.	Carpeta asfáltica construida	0	0%	100,00%	100%	Ing. Pablo Andrés Jiménez Araya	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	21.000.000,00		
Infraestructura, equipamiento y servicios	Mejora	4,18	Compra de Cemento para el Camino 2-10-031 Mojahuevos con base en el Código Municipal Ley 7794 del 30-04-98.	Cemento adquirido	0	0%	100,00%	100%	Ing. Pablo Andrés Jiménez Araya	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	12.000.000,00		
Infraestructura, equipamiento y servicios	Mejora	4,19	Rehabilitación de Evaluación Pluvial en el Camino Construcción de Paso de Alcantarilla y construcción de área de reunión y juego Urbanización Brisas del sur, Ciudad Quesada, con base en el Código Municipal Ley 7794 del 30-04-98.	Evacuación pluvial y Construcción en área de juego realizada	0	0%	100,00%	100%	Ing. Pablo Andrés Jiménez Araya	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	15.000.000,00		
Infraestructura, equipamiento y servicios	Mejora	4,20	Construcción del Conservatorio Musical, con base en el Código Municipal Ley 7794 del 30-04-98.	Conservatorio Musical construido	0	0%	100,00%	100%	Lic. Gabriela Rodríguez Barrantes	01 Edificios	Centros culturales	0,00	25.000.000,00		
Infraestructura, equipamiento y servicios	Mejora	6,3	Compra de Equipo para Rehabilitación con base en el Código Municipal Ley 7794 del 30-04-98.	Equipo comprado	0	0%	100,00%	100%	Lic. Gabriela Rodríguez Barrantes	07 Otros fondos e inversiones	Mejoramiento red vial	0,00	15.000.000,00		
Infraestructura, equipamiento y servicios	Mejora	6,4	(Comité de Acueducto San Pedro de Cutris, Proyecto de Construcción de Acueducto, Compra de Tubería para Ramales, con base en el Código Municipal Ley 7794 del 30-04-98.	Tubería adquirida	0	0%	100,00%	100%	Lic. Gabriela Rodríguez Barrantes	07 Otros fondos e inversiones	Otros proyectos	0,00	14.000.000,00		
Infraestructura, equipamiento y servicios	Mejora	6,5	Asociación de Desarrollo de La Tigra, Compra de Mobiliario Para Salón Comunal, La Esperanza de La Tigra, con base en el Código Municipal Ley 7794 del 30-04-98.	Mobiliario adquirido	0	0%	100,00%	100%	Lic. Gabriela Rodríguez Barrantes	07 Otros fondos e inversiones	Otros Edificios	0,00	5.000.000,00		

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
		Infraestructura, equipamiento y servicios	Mejora	6,6		Asociación de Desarrollo de Monterrey, Compra de Equipo para Gimnasio al aire libre que cumpla con las siguientes normas: ISO-9001, ISO-14001, Norma de Salud Ocupacional y tuv. con base en el Código Municipal Ley 7794 del 30-04-98.	Equipo comprado	0	0%				100,00%	100%
Infraestructura, equipamiento y servicios	Mejora	7,1	Compra de un Vehículo para traslado de personas con Discapacidad con base en el Código Municipal Ley 7794 del 30-04-98.	Vehículo adquirido	0	0%	100,00%	100%	Lic. Gabriela Rodríguez Barrantes	07 Otros fondos e inversiones	Otros proyectos	0,00	15.000.000,00	
Infraestructura, equipamiento y servicios	Mejora	7,2	Compra de un tractor agrícola de llantas café de 90 caballos, con base en el Código Municipal Ley 7794 del 30-04-98.	Tractor adquirido	0	0%	100,00%	100%	Ing. Pablo Andrés Jiménez Araya	07 Otros fondos e inversiones	Otros proyectos	0,00	14.000.000,00	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
SUBTOTALES							0,0		10,0				0,00	142.500.000,00
TOTAL POR PROGRAMA							0%		100%					
		100% Metas de Objetivos de Mejora					0%		100%					
		0% Metas de Objetivos Operativos					0%		0%					
		10 Metas formuladas para el programa												



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
 MATRIZ PARA EVALUAR EL POA  
 PLAN OPERATIVO ANUAL  
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 04-2013

INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	INDICADORES GENERALES				RESULTADO DEL INDICADOR			
				METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		I Semestre	II Semestre	ANUAL	
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre				
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	0%	25%	0%	0%	# DIV 0	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	0%	25%	0%	0%	# DIV 0	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	0%	0%	0%	0%	# DIV 0	# DIV 0	# DIV 0
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%		142.500.000,00			# DIV 0	0%	0,00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%						0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%						0,00%	0,00%

RESUMEN: ANUAL

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	# DIV 0
Programa 2	0,0%	# DIV 0
Programa 3	0,0%	# DIV 0
Programa 4	0,0%	# DIV 0

RESUMEN: I SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	# DIV 0
Programa 2	# DIV 0
Programa 3	# DIV 0
Programa 4	# DIV 0

RESUMEN: II SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	# DIV 0
Programa 2	# DIV 0
Programa 3	# DIV 0
Programa 4	0,0%



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA  
PLAN OPERATIVO ANUAL  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 04-2013

INDICADORES GENERALES											
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	0%	25%	0%	0%	#,DIV/0!	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	0%	25%	0%	0%	#,DIV/0!	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	0%	0%	0%	0%	#,DIV/0!	#,DIV/0!	#,DIV/0!
RECURSOS LEY 8114	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	-	142.500.000,00	-	-	#,DIV/0!	0%	0,00%
	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%	-	-	-	-	0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%	-	-	-	-	0,00%	0,00%	0,00%

RESUMEN:  
ANUAL

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	#,DIV/0!
Programa 2	0,0%	#,DIV/0!
Programa 3	0,0%	#,DIV/0!
Programa 4	0,0%	#,DIV/0!

RESUMEN:  
I SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	#,DIV/0!
Programa 2	#,DIV/0!
Programa 3	#,DIV/0!
Programa 4	#,DIV/0!

RESUMEN:  
II SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	#,DIV/0!
Programa 2	#,DIV/0!
Programa 3	#,DIV/0!
Programa 4	0,0%



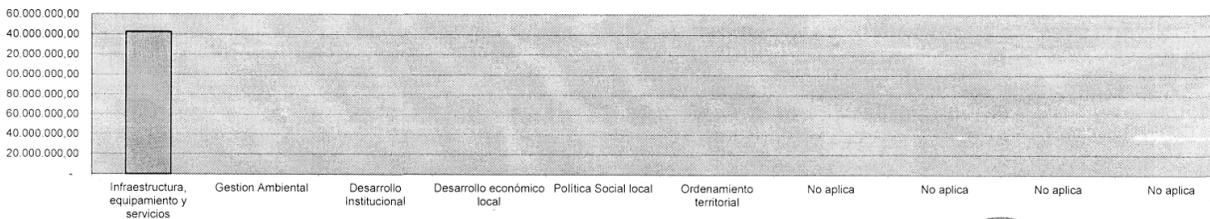
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 04-2013

ÁREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Infraestructura, equipamiento y servicios	-	-	-	142.500.000,00	142.500.000,00	100%
Gestión Ambiental	-	-	-	-	-	0%
Desarrollo Institucional	-	-	-	-	-	0%
Desarrollo económico local	-	-	-	-	-	0%
Política Social local	-	-	-	-	-	0%
Ordenamiento territorial	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
TOTAL	-	-	-	142.500.000,00	142.500.000,00	100%
%	0%	0%	0%	100%		

*[Handwritten signature]*



Distribución de recursos por área estratégica del Plan de Desarrollo Municipal



*[Handwritten signature]*



**SE ACUERDA:**

Brindar dispensa de trámite solicitada. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella.**

El Regidor Carlos Corella justifica su voto en contra indicando que para estos trámites es normal que vaya a Comisión para que lo conozcan, en ese punto no se saben cuántas son, para recordar un poco de que se trata el tema.

El Regidor Edgardo Araya indica que, sabe que la Asamblea Legislativa los aprobó y que no hay posibilidad de hacer mayor cambio, pero le gustaría que por lo menos diga resumida mente que es lo que se está aprobando.

El Alcalde Municipal procede a dar un breve resumen indicando que va una carpeta asfáltica para Los Negritos de Venecia, uno la Vega de Florencia, va una plata para el Hogar para Ancianos, ¢15,000,000,00 para un chapulín y una carreta, va ¢15,000,000,00 para el Hospital San Carlos para la compra de equipo, ¢15,000,000,00 para la Fundación Amor y Esperanza para la compra de un vehículo, para Monterrey un equipo para gimnasio, prácticamente eso sería.

**SE ACUERDA:**

Aprobar Plan Anual Operativo y asignación presupuestaria de Partidas de Gobierno asignadas mediante Ley 9166, por un monto de ¢142.500.000,00. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya en cuanto a la firmeza.)-**

**ARTICULO Nº 10. Transformación de Residuos Sólidos.-**

El Alcalde Municipal hace una breve exposición sobre Transformación de Residuos Sólidos en Planta de Reciclaje según visita en España, el cual a continuación se detalla:

**Introducción**

A partir del 30 de septiembre del presente año en compañía del señor Alcalde Alfredo Córdoba Soro; Pablo Jiménez Araya, Leonidas Vásquez Arias y mi persona se realizó una gira de trabajo a la planta Griño Ecologic, ubicada en Tarragona, Barcelona, España siendo esta una planta desarrolladora de proyectos para generar energía, mediante plantas de valorización energética, utilizando sofisticados sistemas de calderas de lecho fluido y tratamiento de emisiones mediante catalizadores, generando unos valores de emisión muy por debajo de la Normativa Europea. Además de la energía eléctrica, el Grupo también está desarrollando una nueva tecnología para producir combustible líquido a partir de los residuos, mediante un proceso de despolimerización catalítica que genera diésel sintético.

**Información Tecnológica**

La división de energía cuenta con dos ámbitos de actuación:

- **Valorización energética:** generación de energías renovables a partir de combustibles alternativos:
  - Biomasa
  - Residuos
  - CSR

- **Producción de diésel sintético:** generación de diesel a partir de un combustible alternativo utilizando una tecnología de despolimerización catalítica

**Beneficios medioambientales y socioeconómicos** de convertir los residuos en energía renovable:

- Balance neutro en emisiones de CO<sub>2</sub>
- Disminuye la dependencia externa del abastecimiento de combustibles
- Minimización del uso de los vertederos
- Generación de puestos de trabajo distribuidos en áreas rurales y forestales
- Favorecimiento del desarrollo del mundo rural y de las oportunidades para el sector agrícola, ya que permite realizar cultivos energéticos en sustitución de otros excedentarios
- Apertura de oportunidades de negocio en la industria española, favorecimiento de la investigación y el desarrollo tecnológicos, y aumento de la competitividad comercial de los productos

## **Tratamiento de Residuos**

### **1. Plantas de Tratamiento**

GRÍÑÓ estudia los usos de los materiales recuperables para contribuir en su reutilización y, consecuentemente, colaborar con el medio ambiente.

Aquellos materiales que no se pueden aprovechar como materia prima, Griñó tiene como prioridad su valorización energética, para la generación de energía verde. Las Plantas de Tratamiento del Grupo en la gestión de residuos son de diferentes tipos y capacidades, teniendo variedad de servicios tales como:

- Centros de recogida
- Plantas de transferencia de residuos industriales asimilables a urbanos
- Plantas de transferencia de residuos tóxicos y peligrosos en pequeñas cantidades
- Plantas de reciclaje de residuos de la construcción
- Plantas de compostaje de residuos orgánicos
- Plantas de selección y reciclaje de envases ligeros, residuos municipales y residuos industriales
- Plantas de producción de combustible sólido recuperado (CSR) a partir de residuos
- Plantas Mecánico-Biológicas para el Tratamiento del residuo Municipal
- Plantas de valorización energética

En las diferentes plantas de tratamiento de residuos que gestiona Griñó se busca el máximo aprovechamiento de los materiales para su reutilización como materia prima en otros procesos de producción, y aquellos que no se pueden aprovechar se valorizan energéticamente. Para ello se desarrollan las siguientes actividades:



**Figura 1.** Centro de Acopio de material valorizable



**Figura 2** Planta para la selección de residuos sólidos

## **2. Transferencia**

Las Plantas de Transferencia se dedican a acumular residuos sólidos para optimizar el alto coste que supone el transporte y luego trasladarlos hasta centros de eliminación. Las Plantas de Transferencia sirven de trasvase entre un sistema de recogida domiciliaria a contenedores de alta capacidad para su posterior transporte a centros de eliminación.



**Figura 3.** Bandas transportadores de selección de materiales para su valorización

### 3. Selección y Reciclaje

En las plantas de clasificación se realiza la separación y acondicionamiento de los diferentes materiales del flujo de residuos, que si bien puede ser reducido su volumen por medios mecánicos, éstos no dejan de perder sus cualidades originales.

Como ejemplo tenemos el caso de los residuos de cartón, papel, plásticos, vidrios, metales, madera y envases ligeros procedentes de la recogida selectiva de los municipios, que son productos que se condicionan para ser transformados posteriormente en plantas de reciclaje o valorización.

Se recupera el residuo para ser reciclado y transformado de nuevo en materia prima para fabricación de productos intermedios y en productos nuevos, etc.



**Figura 4.** Se recupera el residuo para ser reciclado y transformado de nuevo en materia prima para fabricación de productos intermedios y en productos nuevos, etc.

### 4. Valorización

La valorización consiste en dar valor al residuo mediante una transformación que permite una utilización con más valor añadido, el residuo ha dejado de serlo y se transformado en un producto, subproducto o combustible.

Dos ejemplos son el compostaje y la producción de CSR (Combustible Sólido Recuperado).

- **Las Plantas de Compostaje** tienen como finalidad la valorización de los residuos orgánicos mediante un proceso controlado de maduración. La descomposición de este residuo orgánico será un compuesto a utilizar como abono por ser un excelente regenerador del sol. Gracias a este proceso, los residuos orgánicos se convierten en productos que podrán ser utilizados en agricultura, jardinería, obra pública o restauración de espacios degradados como se muestra a continuación.



**Figura 3.** Plantas de compostaje mediante un proceso controlado de maduración

- **Plantas de producción de CSR (Combustible Sólido Recuperado)** se convierte el Residuo Sólido Urbano (RSU) y el industrial asimilable a urbano, en combustible de alta calidad para ser transformado posteriormente en energía.

Dentro de este apartado hay que destacar la Valorización Energética donde Griñó está invirtiendo en diferentes proyectos y desarrollando algunas tecnologías innovadoras.

- La valorización energética nos permite generar energías limpias a partir de combustibles provenientes de los residuos mostrado a continuación:



**Figura 4.** Plantas de producción de CSR (Combustible Sólido recuperado)

## 5. Eliminación de residuos

Aunque la prioridad del GRUPO GRIÑÓ es reciclar y valorizar los residuos para su posterior reaprovechamiento, son necesarias también unas instalaciones adecuadas a la normativa para eliminar algunos materiales y residuos que no son susceptibles de reaprovechamiento.

Siempre se estudian y se valoran las vías de eliminación del residuo o material proponiendo, en cada caso, la solución más viable técnicamente y más limpia.



**Figura 5.** Instalaciones adecuadas a la normativa para la **eliminación**



**Figura 6.** Planta de compostaje que tiene como finalidad la valorización de los residuos orgánicos mediante un proceso controlado de maduración.

- **En las Plantas de producción de CSR** (Combustible Sólido Recuperado) se convierte el Residuo Sólido Urbano (RSU) y el industrial asimilable a urbano, en combustible de alta calidad para ser transformado posteriormente en energía.

Dentro de este apartado hay que destacar la Valorización Energética donde Griñó está invirtiendo en diferentes proyectos y desarrollando algunas tecnologías innovadoras.

- La valorización energética permite generar energías limpias a partir de combustibles provenientes de los residuos.



**Figura 7.** Producción de diésel sintético: generación de diésel a partir de un combustible alternativo utilizando una tecnología de despolimerización catalítica



El Presidente Municipal indica que viene sin dispensa de trámite, por lo que se tiene que pasar a comisión.

El Regidor Edgar Chacón solicita que se le envíe una copia en digital.

El Presidente Municipal indica que, sería enviarlo a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales y aprovechar para que dicha comisión si así lo desean puedan asistir a la reunión que hay en Coopelesca el próximo viernes, sería autorizarlos para que asistan y aprovechen la visita de esos técnicos que están en la zona.

El Regidor Gerardo Salas indica que prefiere participar en la reunión que hay en Coopelesca para unir todas las partes y si los demás integrantes de la Comisión de Ambiente están de acuerdo.

El señor Presidente Municipal le consulta a los demás miembros de la Comisión de Ambiente que si están de acuerdo. Estos indican que están de acuerdo.

#### **SE ACUERDA:**

1. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales copia del informe sobre la transformación de Residuos Sólidos en planta de Reciclaje en España, para su análisis, y si necesitan ampliar las explicaciones la Alcaldía está dispuesta a reunirse con la Comisión para brindarles mayor información.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

2. Se nombra en comisión a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para que asistan a una reunión en Coopelesca el próximo viernes 01 de noviembre del 2013 a las 2:00 p.m, en donde se dará una explicación más técnica sobre el tema de la Planta de Reciclaje Transformación de Residuos Sólidos, **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

#### **ARTICULO N° 11. Invitación Feria de Desarrollo Infantil en el Parque de Ciudad Quesada.-**

El Alcalde Municipal presenta el oficio V.A.M.044-2013 de fecha 28 de octubre del 2013, el cual a continuación se detalla:

28 de octubre de 2013

V.A.M.044-2013

Señores  
Concejo Municipal  
San Carlos

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo y a la vez invitarlos a la Feria de Desarrollo Infantil programada para este viernes 01 de noviembre del 2013, a desarrollarse en el parque de Ciudad Quesada, a partir de las 9 am a 1 pm.

El objetivo de dicha feria es crear espacios para sensibilizar y promover en las comunidades, la importancia de la educación inicial, la corresponsabilidad social en el cuidado, la alimentación saludable y balanceada, la formación en valores, el dialogo, la resolución alternativa de conflictos y prevención de la violencia en los hogares y los barrios.

En esta actividad, participarán con sus stands informativos, las instituciones del Sector Social que conforman la Red Nacional de Cuido (Despacho del Ministro de

Bienestar Social y Familia, PANI, INAMU, MEP, INA, CCSS, MINSA, CEN-CINAI, DINADECO, MTSS, DESAF; y otras como el AyA, Bancos, Policía, Cruz Roja, y Bomberos)

Además se presentarán actos culturales, artísticos y deportivos, con la participación de escuelas y centros de atención infantil del Cantón.

Agradeciendo su atención,

Licda. Jenny Chacón Agüero  
Vicealcaldesa San Carlos

Se da por recibida la presente invitación.-

#### **ARTICULO Nº. 12. Consultas al Alcalde.-**

El Regidor Carlos Corella indica que, para ir más preparados a la reunión del próximo viernes a Coopelesca, le gustaría saber que pasó con el proyecto que había con Coopelesca, se le dio un plazo de seis meses, se vencieron, no lo han renovado, ojalá este proyecto se de ya sea en San Luis o en algún lugar para que se pueda salir de este problema de los desechos sólidos y peligrosos. No le quedó claro de donde arranca, desde cuando, que comunicación ha tenido con Coopelesca para que usted el promotor y no ellos, los ingenieros que fueron y observaron lo mismo que usted vio, lo vieron en otra planta, como que esto se estancó, qué hay de nuevo para ir a esa negociación, la participación del Alcalde da para que esto se renueve y ahora viene un empresario, que explique de donde nació nuevamente ese proyecto.

La Regidora Leticia Estrada indica que en el informe de correspondencia se verá en el punto número cuatro una nota de un comité de caminos de Puerto Seco, para que le ponga atención, de verdad urge que esos caminos se reparen, están en muy mal estado. Además preguntarle porque mandaron a quitar de las comunidades los Planes de Desarrollo Social, dónde está la empresa Colombiana que se había contratado, la gente pregunta, la semana pasada se asombró de que la gente ya iba con los horarios y fechas, los que llegaron a Florencia fueron dos personas de la Administración a trabajar sin sonido, sin refrigerio, ya son muchas las preguntas y en donde está la empresa que se contrató para este trabajo, era mucho el dinero y supuesta mente se hablaba de ocho millones de colones que se iban a invertir en cada Distrito y aparentemente ahora no hay nada, que las comunidades ahora tienen que prepararse, eso fue lo que les dijeron a las comunidades para atender a los grupos que se van a organizar, hay muchas dudas, por favor que aclara todo sobre los Planes de Desarrollo Social.

El Alcalde Municipal indica que, a veces en la Administración deja que las cosas caminen, como lo mencionó la semana pasada del asunto de vivienda, hoy la Comisión de Sociales lo convocó y se hizo un buen trabajo, ya se arregló el problema de los cinco millones de colones, a veces los funcionarios le dicen a los Regidores que no se puede, los Regidores reaccionan y se dan cuenta de que no se puede, hay veces que no se puede definitivamente, es igual en el asunto con Coopelesca se firmó un contrato, que fue lo que pasó la Administración le cedió totalmente a Coopelesca la organización del asunto de la planta de reciclaje, hay un señor que trabaja en Coopelesca es quien a parado todos los procesos, conversó con Don Omar Miranda apenas llegó de España porque veníamos con dos años y resto y no se está viendo los resultados correspondientes, como todo se le cedió a Coopelesca la Administración vení viendo los escenarios totalmente desde afuera, nos metimos y efectivamente ya Don Omar Miranda se metió porque ya ese funcionario no está en

ese proyecto quien era el que estaba parando ese proyecto argumentando algunas cosas como que hay Municipalidades que han quebrado porque se meten en reciclaje, aprovechando que Coopelesca había contratado una empresa para comprar los equipos, no una empresa que produzca lo que se quiere producir; el cambio de reciclaje y producir electrificación. El señor Omar Miranda Gerente de Coopelesca ya metió mano y tanto es así que Coopelesca se ha estado moviendo muchísimo en ese sentido, la Gerencia de Coopelesca puso mucho empeño don Omar Miranda esta muy interesado en el proyecto y eso significó que la primer empresa que Coopelesca esta contratando es para comprar equipo y lo que interesa es que produzca reciclaje, no tenemos que ver nada con la empresa porque se le esta dando a Coopelesca trescientas toneladas mínimas para que el proyecto arranque al día de hoy se tiene noventa toneladas, y que en la apreciación no son noventa, si se recoge en todo el cantón y con ganas se puede llegar a trescientas toneladas y se puede incluir Puerto Viejo, Los Chiles y Guatuso, la única participación del Gobierno Local es que tenga las trescientas toneladas sino el proyecto no es factible, es ahí donde está la debilidad de nosotros, se ha estado en comunicación permanente con el señor Omar Miranda ya ordenaron el equipo de trabajo en Coopelesca. Hablando con un Director de Coopelesca, argumentaba a los Directores diciendo que sea al final Coopelesca, lo que el Alcalde les planteó es que ponga la planta la empresa y que sea ésta la que invierta, el Bando de Costa Rica, el Banco Nacional ya hay una carta por escrito al Gobierno Local en donde dice que ello ponen también el dinero, si se esta iniciando un proyecto con mayor fortaleza porque ustedes tienen razón Dios guarde este proyecto no salga. Sobre el asunto de Puerto Seco, efectivamente ya se metió el dinero ahora, Puerto Seco está aprobado, ya están los estudios, está el diagnóstico lo que pasó fue que no alcanzó el dinero para la maquinaria, en esta modificación que la presenta el lunes va algunos dineros para cubrir unas necesidades y entre esas la de Puerto Seco de Venado y sobre el Plan de Desarrollo con mucho gusto le informará por escrito. Ahora que están haciendo una previa si el BID nos da los cuarenta mil dólares, prefiero contratar a los muchachos y hacerlo directamente la Administración con el equipo nuestro, se está negociando con el BID porque muy fácil en la licitación gana los Colombianos pero quieren hacer un Plan de Desarrollo que no le parece y por eso no está firmando el contrato.

El Regidor Carlos Corella indica que, sobre este mismo punto, dice que ya los colombianos ganaron la licitación, si la ganaron hay que pagarles.

El Presidente Municipal indica que sería esperar a que llegue el informe.

La Regidora Leticia Estrada le consulta al señor Alcalde que si la empresa de Colombianos no estaba contratada, y sobre la exoneración de impuestos de Amor y Esperanza que tiene para decir al respecto.

El señor Alcalde indica que todavía no se han firmado los contratos y con respecto a la exoneración indica que según el funcionario Leonidas Vásquez del Departamento de Administración Tributaria que si está en interés público no tiene que pagar, el problema es que tiene que presentar los requisitos.

## **CAPITULO X. INFORME VISITA TERMATALIA OURENSE-ESPAÑA POR PARTE DE LOS SEÑORES CARLOS VILLALOBOS, ALFREDO CÓRDOBA Y LEONIDAS VÁSQUEZ.**

### **ARTICULO Nº. 13. Informe visita Termatalia Ourense-España.--**

Se recibe informe Comisión Especial Feria Termatalia Ourense-España, el cual se detalla a continuación:

**Informe de Evento:**

**Termatalia – Feria Internacional del Turismo Termal, Termalismo, Talasoterapia y Spa,**

**Ourense, España.**

**REPRESENTACIÓN MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS:**

Lic. Alfredo Cordoba Soro  
Mba Carlos Villalobos Vargas  
Lic. Leonidas Vasquez Arias

Alcalde  
Presidente Concejo Municipal  
Administrador Tributaria

**EDICIÓN:** 13ª

**PERIODICIDAD:** Anual

**CATEGORÍA:** Internacional. Según Resolución de la Secretaria de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España publicada en el Boletín Oficial del Estado (26/12/2012).

**RECINTO:** Expourense

**FECHA DE CELEBRACIÓN:** 18 al 26 de septiembre de 2013

**LUGAR DE CELEBRACIÓN:** Ourense - Galicia - España

**CARÁCTER:** Mixto

**ORGANIZA:**

www.termatalia.com

termatalia@termatalia.com

Telf: +34 988 36 60 30

Galicia – España

**PRESENTACIÓN**

**TERMATALIA** es la única Feria especializada a nivel mundial que representa el puente termal entre Europa y América Latina, reuniendo a profesionales de más de 20 países. Tras la última edición celebrada el pasado año en Perú, regresa a España del **18 al 26 de septiembre de 2013**, en la ciudad termal de Ourense, con su proyección internacional reforzada.

Este foro especializado fomentará el **intercambio de experiencias en el ámbito empresarial, institucional y social** con el fin de **impulsar el mercado estratégico del Turismo Termal y de Bienestar**, al tiempo que se establecerán **vínculos científicos y comerciales**. El salón conto en esta nueva edición con **Perú como país invitado**.



Localización geográfica del evento.



Diagrama de Turismo de Salud y la Estructura del Mercado de Turismo

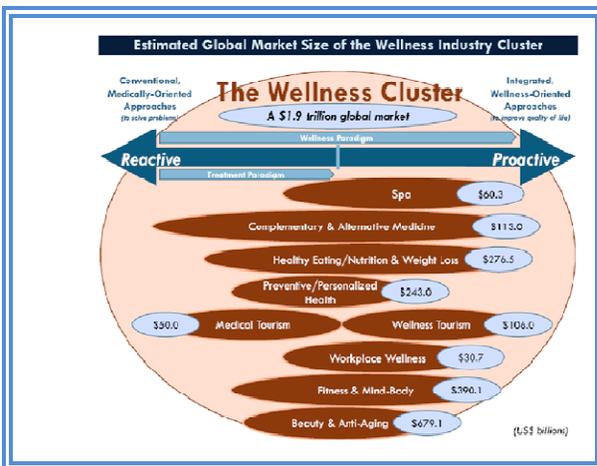
Medico.



Acto inaugural de la Feria Termatalia

### SECTOR DEL TURISMO DE SALUD Y BIENESTAR

A pesar de la coyuntura económica actual, las expectativas del **Turismo de Salud** son positivas, derivadas de la tendencia de la sociedad hacia un estilo de vida más saludable y preventiva. El perfil del consumidor de este producto se ha vuelto más exigente, demandando mayor profesionalización y un valor añadido en los servicios que prestan estos establecimientos. Se busca una mayor excelencia en el servicio y tratamientos personalizados. Esto ha llevado a los centros de Turismo de Salud y Bienestar a buscar nuevos nichos de mercado y a organizar ofertas personalizadas basadas en los atractivos de cada territorio.



El clúster de la Industria del bienestar: Tamaño estimado del mercado mundial de la agrupación del sector salud.

El clúster de la industria del bienestar ha llegado a alcanzar una cifra de negocios de aproximadamente 11.400 millones de €, con 289 millones de consumidores a nivel mundial según estudio de SRI International (Centro de estudio e investigación Internacional).

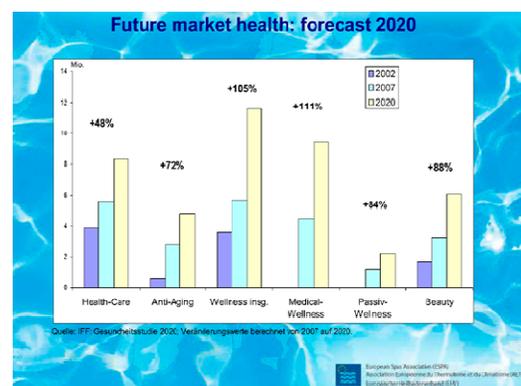
En la última década se ha multiplicado por cinco el crecimiento del sector, algo que no ha pasado desapercibido para las distintas administraciones públicas y entidades privadas que han ido, progresivamente, incrementando la inversión en este ámbito.





## TENDENCIAS DEL MERCADO

Las previsiones de crecimiento de los **diferentes productos turísticos relacionados con el Wellness hasta el 2020 se sitúan encima de 111%**, especialmente en el caso del Medical Wellness y los tratamientos preventivos, como consecuencia de la tendencia creciente de la sociedad a mantener un estilo de vida saludable.



Futuro del mercado de la Salud: Previsión 2020

De hecho, un nuevo segmento de turistas premium se ha acuñado como **LOHAS- Lifestyles of Health and Sustainability-**, consumidores interesados en productos saludables y sostenibles desde un punto de vista medioambiental y social, tendencia coincidente con el Turismo termal por su necesidad de preservar el entorno, los recursos acuíferos y su positivo impacto en regiones de carácter rural gracias a la creación de nuevos empleos y servicios en la economía local.

## TURISMO TERMAL EN EUROPA

El segmento del Turismo Termal, en lo referente a centros que emplean aguas minero-medicinales, genera en Europa un volumen de negocio de 20 billones de euros, manteniendo 500 mil empleos directos y más de 1 millón inducidos. Cabe resaltar que solamente en la región alemana de Baviera se registran 60 millones de visitas anuales a estaciones termales, por lo que el fomento de la **"Cultura del Agua"** con carácter preventivo, o paliativo en el caso de los procesos crónicos, puede contribuir al desarrollo de un importante sector económico en

otras regiones y países del Mundo si se promueve adecuadamente.

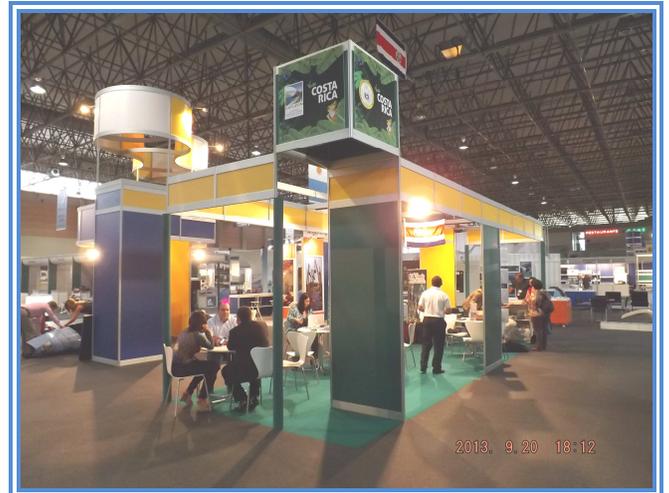


### **NUEVAS OPORTUNIDADES:**

La conexión que **TERMATALIA** propone entre Europa y América presenta nuevas vías de desarrollo del negocio en ambos continentes en pro de la Salud y el bienestar que ofrece el recurso del agua.

### **OPORTUNIDADES:**

- Proyección internacional de **un sector sostenible y responsable** con el Medio Ambiente y la Sociedad, facilitando el impulso de nuevos destinos turísticos.



- **TERMATALIA** facilita el posicionamiento estratégico para los que apuestan por este **nicho de interés complementario con otros** (negocios, eventos, cultura y naturaleza) y que contribuye a potenciar la cuenta de ingresos por Turismo.



- Entre los objetivos de la feria se encuentra el de **reforzar el intercambio de turistas internacionales entre varios continentes.**

- **Conexión con expertos mundiales** en los diversos campos del termalismo: empresarial, científico o institucional, con el fin de acelerar el proceso de desarrollo del sector.



- **Adquisición del know - how** en la implementación de negocios basados en el aprovechamiento de las aguas termales, agua de mar o agua común.

- Complementar el amplio campo del **Turismo Médico** con nuevas explotaciones basadas en el agua minero-medicinal, agua de mar o agua común con fines de rehabilitación, entre otros.

- Impulso al asociacionismo y fomento de una **red eurolatina de termalismo.**

- Posibilidad de captar **nuevos clientes a nivel global.**



### **SECTORES DE LA FERIA**

#### **-TURISMO**

#### **PROMOCIÓN DE DESTINOS TURÍSTICOS**

**TERMATALIA** se convierte en el marco ideal para promocionar destinos de Turismo de Salud y Bienestar de cualquier parte del Mundo.

Tienen cabida aquí tanto las empresas privadas como las asociaciones, Oficinas de Turismo y otras Instituciones.



**Representación Municipal y Costarricense en la Feria Termatalia 2013**



#### **ESTABLECIMIENTOS TERMALES**

En numerosos países se están poniendo en valor los recursos naturales y el empleo de las aguas mineromedicinales en Centros dotados de modernas infraestructuras, equipamiento y tecnología para atraer visitantes foráneos.



#### **CENTROS DE TALASOTERAPIA**

El interés es creciente por el aprovechamiento de las propiedades del agua de mar para tratamientos de salud y belleza.



### SPA

Permiten a un número de establecimientos turísticos incrementar su oferta de ocio y relax con instalaciones donde el agua es el eje de toda la actividad.



### CLÍNICAS – HOSPITALES

El Turismo Médico encuentra un gran aliado en el Turismo Termal o de Bienestar con el fin de ofrecer un producto integral al cliente final.



## **-PROVEEDORES**

Son muchas las empresas que de un modo u otro están relacionadas con la industria termal:

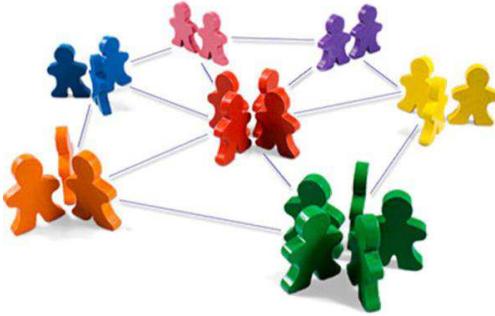
- Captaciones y saneamiento.
- Analítica y control.
- Construcción.
- Energía.
- Suministros hidráulicos.
- Equipamiento y tecnología.
- Proveedores de bañeras y otros equipos de baño y ducha.
- Saunas y cabinas.
- Higienización y depuración.
- Aparatos para ejercicio físico.
- Tematización y decoración.
- Informática aplicada.
- Cosmética.
- Agua envasada.
- Textil.
- Consultoría y formación.

## **-RED INTERNACIONAL**

**TERMATALIA** cuenta con una red de socios a nivel internacional que apuestan por el desarrollo del Turismo de Salud y Bienestar.

## **RED ESTRATEGICA DE SOCIOS Y COLABORADORES**

### **INTERNACIONALES**



- \* MINCETUR - Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Perú)
- \* PROMPERÚ - Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo
- \* SHP – Sociedad Hoteles del Perú

- \* Asociación Latinoamericana de Spa (México)
- \* ESPA - European Spas Association
- \* FEHGRA - Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina
- \* Antalya - ANFAS HETEX (Turquía)
- \* OPTBR - The Organization of Spa Owners in Romania (Rumanía)
- \* APROFEST – Asoc. Proveedores de Productos y Servicios para la Estética (Colombia)
- \* ABINAM - Associação Brasileira de Indústria de Águas Minerais (Brasil)
- \* ATP – Associação das Termas de Portugal
- \* COTELCO – Asociación Hotelera y Turística de Colombia
- \* ISMH – International Society of Medical Hydrology and Climatology
- \* APTSBE - Associação Portuguesa de Turismo de Saúde e Bem-Estar

## **ESPAÑA**

- \* Observatorio Nacional del Termalismo y Desarrollo Rural
- \* Balnearios de España
- \* ICTE - Instituto para la Calidad Turística Española
- \* Spatermal - Asociación Española de Wellness Spa, Spatermal
- \* Escuela de Hidrología Médica e Hidroterapia de la Universidad Complutense de Madrid
- \* Cátedra de Hidrología Médica de la Universidad de Santiago de Compostela

## **-LABOR QUE SE REALIZA**

### **ACCIONES DE NEGOCIO**

**TERMATALIA** estará dotada de un Centro de Negocios para ofrecer a expositores y visitantes profesionales un espacio adecuado en el que mantener citas de trabajo. Entre las acciones que se desarrollarán destacan:

- \* **Bolsa de Contratación Turística.** Con la participación de Mayoristas de Viajes procedentes de Europa, Asia y América.
- \* **Misiones comerciales** de empresas dedicadas a la consultoría, formación, equipamiento y diseño integral de proyectos de termalismo, talasoterapia y spa.
- \* **Rondas de negocios.**
- \* **Foro de inversores.** Contactos entre potenciales inversores procedentes de diferentes países para conocer proyectos basados en el sector termal y en el turismo de salud, para el desarrollo o la cooperación empresarial en nuevos negocios.
- \* **FAM TRIP** de Agencias de Viajes de España y Portugal con el fin de darles a conocer el producto turístico de Salud y Bienestar.
- \* **Centro de Negocios Virtual.** Agenda on-line para visitantes profesionales con expositores de la feria.

### **PRESCRIPTORES DE OPINIÓN**

Misión de 25 **Medios de comunicación especializados** en Turismo de Salud de todo el Mundo.

### **CATA INTERNACIONAL DE AGUAS**

Entre las actividades profesionales organizadas en **TERMATALIA** destaca la **CATA INTERNACIONAL DE AGUAS** que celebrará en el 2013 su décima edición, en la que participarán marcas de distintos países.

Un jurado integrado por un panel internacional de catadores profesionales y por expertos de distintos ámbitos como la Universidad, la Investigación o la crítica gastronómica elegirán a las tres mejores en las categorías de: agua mineralización débil, agua mineralización muy débil, agua con gas y agua con gas natural. Los resultados serán recogidos por diversas publicaciones especializadas a nivel internacional.

**TERMATALIA** se ha constituido como una marca que las empresas emplean en su promoción.

### **ENCUENTRO INTERNACIONAL SOBRE AGUA Y TERMALISMO**

Paralelamente a la feria, **TERMATALIA** organiza el “Encuentro Internacional sobre Agua y Termalismo”. Una serie de foros y jornadas técnicas que abordan el sector desde las más diversas ópticas que llega a su octava edición y que reunirá a 50 ponentes de 15 países.

El programa científico tratará el termalismo desde una perspectiva multidisciplinar, contando con la participación de reconocidos expertos internacionales desde el 18 al 26 de septiembre, con la siguiente temática:

#### ***Sesión Científica sobre Hidrología Médica, Hidrogeología, Agua Envasada y Salud***

Científicos de varios países abordarán el papel del agua como recurso hidrológico y sus propiedades terapéuticas.

#### ***Jornada sobre Turismo, Innovación y Sostenibilidad***

En la que distintos gestores analizarán potenciales mercados y tendencias en el Turismo Termal y de Bienestar a nivel mundial, ejemplos de modelos de gestión y desarrollo de negocios turísticos basados en el aprovechamiento de las aguas termales, de mar o agua común y presentación de proyectos orientados a la sostenibilidad energética y medioambiental en instalaciones de circuitos hídricos.

#### ***Encuentro de Ciudades Termales***

Exposición e intercambio de experiencias de ciudades de Europa y América Latina cuyo desarrollo urbanístico, económico y social gira entorno a sus recursos termales que sirven de motor para atraer a visitantes foráneos.

#### ***Rutas Termales***

Visitas guiadas a enclaves de la ciudad de Ourense y de Galicia, así como del norte de Portugal.



### **COMUNICACIONES CIENTÍFICAS**

Presentación de Comunicaciones y Pósters, de tema libre, relacionados con la temática del salón.

### **FOMENTAR LA “CULTURA DEL AGUA”**

**TERMATALIA** también pretende promover la “**Cultura del Agua**” y familiarizar a sus potenciales consumidores con el Termalismo, por lo que la organización prepara toda

una serie de actividades destinadas al público final, relacionada con los productos y servicios presentados en este salón.

### **ESPACIO BALNEARIO**

Una acción singular recrea como es un **Centro Termal** por dentro y los tratamientos que en él se realizan, empleando las últimas novedades del sector.

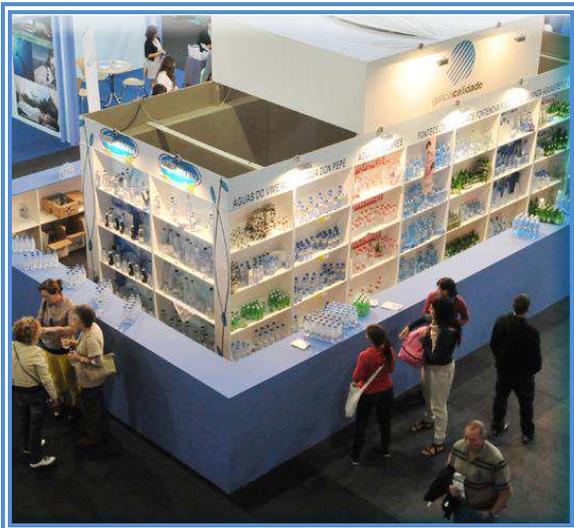
Áreas del Espacio Balneario:

- \* Piscina.
- \* Área de relajación.
- \* Cabinas con equipamiento de última generación.



### **BAR DE AGUAS**

Todos los países del mundo han dado pasos hacia adelante en el consumo de aguas envasadas, en la búsqueda de una mejora de la salud y el conocimiento de las indicaciones de cada una de ellas.



Para exaltar las propiedades de las distintas aguas envasadas, se instala un **BAR DE AGUAS**, en el que los visitantes tienen la oportunidad de conocer y degustar distintas marcas de las más diversas procedencias y países.



## OTROS ATRACTIVOS PARA EL PÚBLICO GENERAL

### **ÁREA DE MASAJES**

Los visitantes podrán conocer los diferentes tipos de masajes existentes y disfrutar de ellos.



### **PRECIOS ESPECIALES**

Quien visite la feria tendrá la oportunidad de efectuar **RESERVAS** a **PRECIOS ESPECIALES** con importantes **DESCUENTOS** en muchos de los establecimientos que participan en el salón, ventajas que sólo se podrán disfrutar acudiendo a **TERMATALIA**.

### **RUTAS TERMALES**

Con el fin de complementar la participación de los profesionales, **TERMATALIA** coordinará **visitas guiadas** a una selección de **enclaves de la ciudad de Ourense, así como de Galicia y del norte de Portugal**, con oferta en Turismo de Salud y Bienestar.



**EXPOSICIONES**

Con la intención de **divulgar la "Cultura del Agua"** entre los visitantes, la feria acogió diferentes exposiciones artísticas sobre temas relacionados con este importante recurso, como es el caso de la "Bibliográfica del Dr. Luis Rodríguez Míguez".

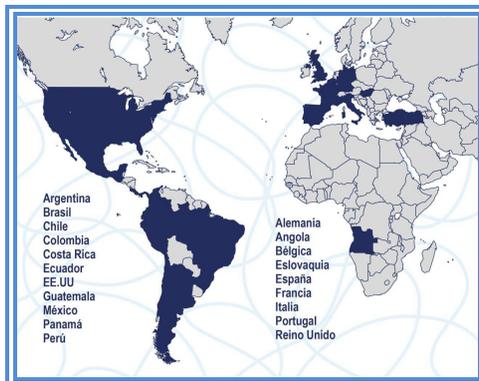


**-DATOS SIGNIFICATIVOS**

La 12ª edición se celebró en Perú, lo cual sirvió para reforzar su proyección internacional. Contó con la presencia de **140 expositores** de **20 países** (Alemania, Argentina, Angola, Bélgica, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Eslovaquia, España, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Italia, México, Panamá, Perú, Portugal y Reino Unido)

Alrededor de **10.000 visitantes**, de los cuales **2.800** fueron **profesionales** del sector se acercaron hasta el salón durante los tres días que duró **TERMATALIA PERÚ**.

En las **ediciones celebradas en España** la media de visitantes es de entre 15.000 y 12.000, de los cuales 4.000 son profesionales y del número de expositores ronda los 220.



**PROTOCOLO DE INTENCIONES ENTRE LA FUNDACION FERIAS Y EXPOSICIONES DE OURENSE Y .....**

Fecha:.....2013

De una parte, D. ....en representación de .....con domicilio social en .....y C.I.F:..... Interviene en calidad de .....

Y de otra D. Alejandro Rubín Carballo, con D.N.I: 34.590.312 Z Interviene en representación de la FUNDACIÓN FEIRAS E EXPOSICIÓNS DE OURENSE (en adelante EXPOURENSE), entidad benéfico privada de carácter mixto, con domicilio

en Finca Sevilla s/n CP 32005 Ourense – España, y titular del C.I.F: G. 32.164.956, constituida en escritura autorizada por el Notario que fue de Ourense don Álvaro Moure Goyuanes, en fecha de veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos, al número 1.336 de su protocolo; inscrita en el Registro Único de Fundaciones de la Xunta de Galicia con el número 1993/8 de las inscritas.

Se constata que en este acto interviene en calidad de Director Gerente.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad para formalizar el presente **PROTOCOLO DE INTENCIONES** y por ello

### **EXPONEN**

Que.....

Que la Fundación de Ferias y Exposiciones de Ourense, EXPOURENSE, entre los objetivos fomenta la promoción de actividades comerciales, industriales, agroindustriales, sociales, educacionales y cualquier otra que tenga por objeto la promoción y desarrollo de estos sectores en Galicia – España a nivel profesional de todos los sectores de la actividad económica.

Que ..... y la Fundación de Ferias y Exposiciones de Ourense, EXPOURENSE, suscriben de mutuo acuerdo el presente protocolo que se registrá por las siguientes

### **ESTIPULACIONES**

#### **PRIMERA. – Finalidad**

Ambas partes tienen la intención de colaborar en el desarrollo del Termalismo mediante la cooperación interinstitucional entre ..... y Expourense a fin de contribuir al crecimiento y desarrollo del sector turístico de Costa Rica, fomentando la organización de eventos de carácter nacional e internacional.

#### **SEGUNDA. – Compromisos**

Establecer un Convenio de Colaboración que registrá las actuaciones previstas entre ambas partes para el desarrollo de proyectos futuros en Costa Rica.

Después de lo leído que fue el presente protocolo de intenciones por los comparecientes, lo encuentran conforme a su voluntad y, previa ratificación de su contenido, lo firman por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha anteriormente indicados.

Por EXPOURENSE  
Alejandro Rubín Carballo

Por.....  
.....

### **RECOMENDACIONES**

Se recomienda a la Cámara de Turismo de la Zona Norte buscar los medios para que el Sector Turismo Termal, se integre para poder lograr beneficios conjuntos, estrategias de mercadeo claras que logren posicionar a la Fortuna como un destino termomineral, con propiedades preventivas y curativas para el ser humano, ecológicamente equilibrado.

Solicitar al Gobierno de la Republica el apoyo al sector Turístico de la Fortuna, acompañándolo con los diferentes estudios que se requieran para establecer las propiedades de las aguas termales.

Solicitar al gobierno de la Republica un acompañamiento al sector Turístico de la Fortuna en el desarrollo de esta Feria Internacional de Termatalia.

Aprobar el convenio entre la Fundación de Termatalia y la Municipalidad de San Carlos, con la finalidad de obtener los estudios necesarios para lograr posicionar a la Fortuna como un destino Termal y de bienestar para la salud de las personas.

Agradecer al Lic. Alfredo Aguilar para lograr preparar las exposiciones y videos presentados en la Feria Internacional Termatalia.

Solicitar a la Comisión de Ambiente que instaure un reconocimiento anual para la empresa que cumpla con todas Normas para el desarrollo de un manejo Ambiental Sostenible.

## ANEXOS

Se adjuntan los archivos de exposiciones y el video que fuera proyectado durante la exposición realizada en la feria Internacional de Termatalia.



interesante, pero si nos vamos a las quebradas que tiene Ciudad Quesada, es un problema y hay un montón de soluciones que sencillamente es cuestión de estudiarlas, una aplicación de hongos, deberíamos también a la par de ese recurso agua que estamos explotando deberíamos llevar políticas claras que este Concejo tiene que plantear hacia la conservación de las aguas que estamos contando. Concuerta con el compañero hay un montón de distritos que tienen agua, porque aquí no se habló de agua termal, se habló de agua de las posibilidades que tenía en agua, por lo tanto muchas distritos nos interesaría poder promocionar especialmente lo que tenemos, el Parque Juan Castro Blanco y algunas termales, porque muchas de las aguas que podemos tener aunque sean muy frías puede ser que haya explotación en aguas frías porque puede ser que estas aguas frías tengan algunas características que no las tenga las aguas termales. Esperemos que esta participación de estos compañeros en dicha feria se transforme no solamente en esta feria, sino que se pueda transformar en la posibilidad de convertir el agua de San Carlos en lo que verdaderamente es un tesoro que tenemos y que hasta el momento hemos menospreciado.

El Regidor Juan Rafael Acosta felicita al Concejo Municipal por haber asignado al señor Presidente Carlos Villalobos, para que representara al Concejo Municipal en

dicha feria, la consulta que tiene es sobre que tiempo le dieron para exponer en la feria.

La Regidora Liz Diana Vargas indica que, si a la hora de redactar este convenio con esta Fundación el precio para los habitantes del cantón y del país serian accesibles o más bien en perjuicio de ellos o de nosotros, además saber si ese convenio va a ser muy cerrado o si podrían recibir otros lugares de nuestro cantón que también tienen esas características.

El Presidente Municipal indica que con respecto a la consulta de la Regidora Liz Diana Vargas le indica que si es una preocupación también si los precios se dispararían o no, sobre si existe conocimiento o no sobre el poder de las aguas, de las ocho características de las aguas es muy interesante, el turismo bienestar no es para un fin de semana, que es lo que normalmente se hace en Costa Rica, el enfoque se le dan al turismo de bienestar es de ocho días a treinta días la visita, ellos tiene la preocupación de los habitantes no del cantón sino del Distrito, por ejemplo: Hablando de La Fortuna que es donde más hay, pero están involucrados todos, ellos dicen que todos los habitantes del distrito tienen que tener acceso a todos los proyectos, por ejemplo el taxista tiene que saber que es lo que hay en Baldí, saber cuales son las características que tiene esas aguas, el que vende los chances, todos los ciudadanos del distrito tienen que saber y dentro de la capacitación que ellos hacen es de tratar de llegarle a todos los habitantes del distrito para que todos puedan ayudar a vender el proyecto y lo otro que ellos promueven es que los Municipios tenga sus aguas termales públicas; ellos promueven la parte termal pública gratuita, tienen servicio de seguridad, no se permite escenas amorosas etc, tienen el cuidado con la gente que del todo no podrían visitar alguna agua termal de La Fortuna por precio, la Fundación recomienda que los Municipios tengan sus propias aguas termales para poder ser un Municipio Termal, si en algunos casos el precio se va a disparar. El tiempo que duró la exposición fue de veinte minutos en total y puntual que fue un tiempo muy provecho porque se acercaron muchos países a hacer consultas principalmente en la exposición de la parte del Parque Juan Castro Blanco, les llamó mucho la atención de comprar tierras y que las tierras de una u otra forma pertenecen a los ciudadanos les interesó mucho a los europeos a los de Suramérica como proyecto nacional o local. Las personas que fueron a la exposición como representantes fueron el Funcionario Leonidas Vásquez, el Alcalde Alfredo Córdoba y Carlos Villalobos Presidente Municipal, es así como está en actas y así sucedió, fuimos los representantes y nadie más podía representar al Municipio, nosotros somos los representantes y tenemos la responsabilidad de emitir el informe y darle las consultas que ustedes necesiten. Con respecto a la recomendación de ampliar el tema a la Comisión de Ambiente, sí, lo consultaba con el señor Leonidas Vásquez y si estamos de acuerdo en mejorar eso, si el protocolo es el convenio, sí, y si se debe de llenar, tal vez ahí pedirle la colaboración a la Licenciada Angie Rodríguez Ugalde Asesora del Concejo Municipal para poder traerlo en una próxima ocasión ya con los detalles legales. Respecto a la consulta de que si se incluyen todos los termales indicarles que sí, inclusive si hay lugares que no pertenezcan al cantón de San Carlos se pueden incluir. No fue posible la reunión con el Alcalde de Ourense pero si fue posible la reunión privada con el Presidente de la Fundación, el presidente de la Fundación que preguntaba el Regidor Edgardo Araya es precisamente el presidente de la Feria Termatalia, este proyecto nace en Ourense y esa es la Fundación que está dando soporte al resto de los países. Donde se va a celebrar, indicar que Ourense es la base, se va un año a un lugar y se regresa Ourense, pueden irse tres años seguidos y se regresan a Ourense, Ourense es quien vio nacer este proyecto. Quien posee el mayor flujo de actividad es Ourense y quién tiene la mayor cantidad de termales es Hungría

El Funcionario Leonidas Vásquez indica que, no solo veintiún termales, se trató de ubicar casi todos los lugares del Cantón de San Carlos que poseen aguas termales salió el Tucano, La Palmera, Venecia y también La Fortuna, esto abarca toda la zona, sobre el asunto de los precios esto es con base a oferta y demanda, sería una situación meramente de mercado que se nos sale de control.

El Regidor Edgardo Araya indica que lo que le interesa saber que es de que otra gente de Costa Rica aparte de ustedes como representantes de la Municipalidad, de que sectores de Costa Rica estuvieron representados, le interesa mucho saber porque ha costado mucho de que los empresarios hoteleros de La Fortuna se den a la conclusión de que esto lo sacan juntos o no lo sacan, no ha habido la posibilidad de que puedan convertirse en un equipo que potencialice mucho más todas las fortalezas que tiene La Fortuna. Cómo se haría para que efectivamente ese tipo de proyectos genere bienestar para todos y todas, que de alguna manera promueva la distribución de la riqueza más allá de los empleos que pueda generar a partir de que dentro de ese proyecto se contemple esa posibilidad de termales municipales y que además contribuya a que haya un contrapeso hacia abajo en cuanto al tema de los precios que sería una manera de controlar eso.

**NOTA:** Al ser las 18:45 horas la Regidora Ligia Rodríguez se retira de su curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora Aida Vásquez.-

La Regidora Liz Diana Vargas indica que, siguiendo con este tema tarifario, le pediría al que quede encargado de ver este tema en este convenio de que busquen hasta la última opción que haya para regularlo un poco, porque sería muy injusto de que un grupo de personas vengan al Concejo Municipal y soliciten ayuda para promocionar el turismo que también es competencia del Gobierno Local, pero que con recursos públicos se haya ido a promocionar lugares de este Cantón, de gente que no tiene los recursos para estas tarifas y que luego se les niegue.

El Regidor Carlos Corella indica que, cuando se habla de Termatalia Municipal, le recuerda cuando se iba a Aguas Calientes que el acceso ahí era muy fácil de ir, según de lo que ustedes captaron en esa exposición, si se puede hacer un cobro mínimo para lo sostenible y sobre eso se puede ondear de como es que funciona allá en Ourense. Y hace la pregunta nuevamente sobre el nombre de los funcionarios municipales que además de los que están los acompañaron, e indica que si quiere la contesta o no, esa fue la pregunta la hizo porque dos o tres personas se lo solicitaron.

**NOTA:** Al ser las 18:50 horas la Regidora Ligia Rodríguez, pasa a ocupar su respectiva Curul.-

El Presidente Municipal indica que, quien vaya fuera del país y quien no, en ese tema no se va a meter, da fe de que Leonidas Vásquez, Alfredo Córdoba y él estuvieron presentes, son los representantes de esta Municipalidad en el evento y el Concejo Municipal los asignó en dicha comisión, de eso da fe, de ahí en adelante si alguien va a Venecia o el otro va la Argentina de Grecia y otro va por otro lado en eso no se puede meter, cada uno tiene su libertad. En cuanto a buscar ayuda para los precios allá no se cobraba nada en los lugares públicos, estuvieron bastante tiempo en ese lugar y observó primero gente de la tercera edad, llegaban como en la primeras horas del día y luego fue como cambiando la composición de las personas que iban llegando a tal punto que como a las seis de la tarde empezaron a llegar como los estudiantes universitarios, el Municipio aporta la seguridad de las personas que están ahí, también en el entendido de que tienen que estar regulando la temperatura del agua porque ahí mismo brota, tienen que estar midiendo con termómetros para colocar agua fría para regular, tienen diferentes niveles de

temperaturas en unas pilas está más caliente y así sucesivamente hasta llegar a la pila más fría, sobre los sectores Leonidas Vásquez tal vez ahora les puede ampliar más y dar datos puntuales. No hubo ninguna persona del Gobierno Central de la República, el resto de los países si llevan gente del Gobierno Central de la República, nuestra representación no llevaba apoyo en ese sentido, hay hoteleros medianos hacia pequeños los que participaron.

El Funcionario Leonidas Vásquez indica que los hoteleros que estaban en la Feria entre ellos estaban CATUZON, Los Laureles, Eco Termales, Nayara y otros que no recuerda era una delegación aproximadamente de unas catorce personas, de medianos a pequeños empresarios.

#### **SE ACUERDA:**

1. Se recomienda a la Cámara de Turismo de la Zona Norte para buscar los medios para que el Sector Turismo Termal se integre para poder lograr beneficios conjuntos, estrategias de mercadeo claro que logren posicionar La Fortuna de San Carlos como un destino Termo Mineral con propiedades preventivas y curativas para el ser humano ecológicamente equilibrado. **Votación unánime.**
2. Solicitar al Gobierno de La República el apoyo del sector turístico de La Fortuna, Aguas Zarcas, Venecia, La Palmera y otros lugares aledaños, acompañándolos con los diferentes estudios que se requieran para establecer las propiedades de las aguas termales. **Votación unánime.**
3. Solicitar al Gobierno de La República un acompañamiento al sector turístico de La Fortuna, Aguas Zarcas, Venecia, La Palmera y otros aledaños, en el desarrollo de esta Feria Internacional de Termatalia. **Votación unánime.**
4. Solicitarle a la Asesoría Legal de este Concejo Municipal que realice la redacción final del Convenio entre la Fundación entre Termatalia y la Municipalidad de San Carlos, con la finalidad de obtener los estudios necesarios para lograr posicionar a La Fortuna de San Carlos, Aguas Zarcas, Venecia, La Palmera y otros lugares aledaños como un destino Termal y de bienestar para la salud de las personas. **Votación unánime.**
5. Agradecer al Licenciado Alfredo Aguilar de Zona Económica Especial, por lograr preparar las exposiciones y videos presentados en la Feria Internacional Termatalia. **Votación unánime.**
6. Trasladar a la Comisión de Asuntos Ambientales para que analice la posibilidad de instaurar un reconocimiento anual para la empresa que cumpla con todas Normas para el desarrollo de un manejo Ambiental Sostenible. **Votación unánime.**

**NOTA:** Al ser las 19:01 horas el Regidor Gilberth Cedeño se retira de su respectiva curul, pasando a ocupar su lugar el Regidor David Vargas.-

#### **CAPITULO XI. LECTURA Y ANALISIS DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.**

#### **ARTICULO No. 14 Lectura y análisis del informe de correspondencia.--**

Se recibe informe de correspondencia emitido por los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Villalobos y Rolando Ambrón, el cual se detalla a continuación:

Hora: 10:00 a.m.

1. Se recibe invitación de la Cátedra de Realidad Nacional, Yolanda Oreamuno, del Tecnológico de Costa Rica, para el debate con los candidatos a la Presidencia de Costa Rica, el miércoles 30 de octubre a las 5:00 p.m., en la Sede Regional San Carlos, auditorio CTEC. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
2. Se recibe copia de oficio SG-245-13, del IFAM, por medio del que transmiten acuerdo a todas las Municipalidades del país, para que expresen criterio ante la Dirección General de Tributación Directa, sobre el Reglamento a la Ley de Regulaciones Especiales sobre la Aplicación de la Ley 7509: Ley de Impuestos sobre bienes inmuebles. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicho oficio a la Asesora Legal del Concejo Municipal, para que lo analice y brinde las recomendaciones pertinentes.**
3. Se recibe carta de la UNGL, dirigida al Concejo Municipal, para invitar al taller "Ley N°9047, Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico", para el día jueves 31 de octubre del 2013, en el Salón Parroquial de Upala, a las 10:00 a.m. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
4. Se recibe nota del Comité de Caminos de Puerto Seco de Venado, donde manifiestan que hay una serie de caminos que requieren de un mantenimiento urgente. Viene con copia al Síndico del Distrito y a la UTGVM. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal, para su atención correspondiente.**
5. Se recibe carta de la Sra. Noemí Torres Barquero, dirigida a este Concejo Municipal, mediante la cual solicita exoneración de antejardín de su propiedad, ubicada en Barrio San Roque. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la Administración Municipal a efectos de que brinden la recomendación correspondiente.**
6. Se recibe oficio AM-1508-2013, del Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, en el que indica que en atención al oficio SM-3170-2013, referente a situación presentada por el Comité de Caminos de calle la Fuente, en la Tigra, remite oficio AM-1333-2013, de la Lic. Jeny Chacón, donde expresa que la CNR, se encuentra realizando estudios con la Municipalidad, para confeccionar el puente requerido. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicha respuesta a los vecinos solicitantes.**
7. Se recibe copia de oficio AM-1501-2013, del Alcalde Municipal, dirigido al Ingeniero de la UTGVM, donde con atención al oficio DI-217-2013, del Arquitecto Erwin Castillo, le solicita dar seguimiento a lo recomendado por este, en denuncia presentada por los vecinos de Barrio Los Ángeles de Ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar copia a los vecinos solicitantes.**
8. Se recibe copia de oficio AM-1502-2013 del Alcalde Municipal, dirigido a la Coordinadora de Enlace Comunal, donde le solicita dar seguimiento a petición de materiales para camino en el asentamiento Monte Orep. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota, y trasladar copia al Consejo de Distrito de Quesada, así como a los vecinos interesados.**
9. Se recibe copia de fax, de la Municipalidad de Belén, ref. 6129/2013, donde

dan por recibido oficio del Concejo Municipal de San Carlos, en el que se acoge la recomendación que hace la Municipalidad de Belén, sobre el proyecto de Ley de Modificación a la Ley del Régimen de Zonas Francas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**

10. Se recibe Ref 6130/2013, de la Municipalidad de Belén, mediante el cual indican que toman nota y archivan, la ref. 4323/2013, de un acuerdo de esta Municipalidad notificado mediante oficio SM-1918-2013. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
11. Se recibe Ref. 6118/2013, de la Municipalidad de Belén, donde brindan apoyo a esta Municipalidad respecto a la solicitud al TSE, sobre el cumplimiento de la ley 7600, para las elecciones nacionales. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
12. Se recibe ref. 6131/2013, de la Municipalidad de Belén, en la cual agradecen el apoyo y archivan, sobre acuerdo respecto a los centros electorales, y la Ley 7600. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
13. Se recibe copia de oficio AM-1518-2013, del Alcalde Municipal, dirigido al Sr. Bernal Acuña, donde le traslada para su debido trámite el oficio SM-3150-2013, donde el Concejo Municipal, solicitó definir el área de dominio público que existe contiguo a la Plaza de Barrio el Carmen en Ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar copia a la comisión de accesibilidad.**
14. Se recibe oficio DEAE-474-2013, de la Sra. Nuria Cavaría, Coordinadora del Departamento de Evaluación Ambiental de SETENA, mediante la cual indica que el 11 de noviembre a las 2:00 p.m., se tiene programada una reunión técnica en la Municipalidad de San Carlos, con el fin de orientar el proceso de planificación territorial. Se requiere presencia de la comisión de planes reguladores. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: nombrar en comisión, a los integrantes de la Comisión de Planes Reguladores, para que nos representen en dicha actividad.**
15. Se recibe oficio DGPN-762-2013, del Ministerio de Hacienda, dirigido a este Concejo Municipal, donde la Directora General, indica que en atención al oficio SM-3114-2013, en la que se solicita cambio de destino en las partidas que constan en la Ley 9103 título 232, indica que debe dirigir dicha petición a la Asamblea Legislativa, donde se dará el trámite respectivo a la solicitud. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la Administración Municipal, a efectos de que recomienden lo pertinente.**
16. Se recibe oficio ALCM-0084-2013, de la Asesora Legal, dirigido al Concejo Municipal, donde indica que luego de realizado el análisis del oficio AI-ADV-121-2013, sobre la advertencia en torno a la Juramentación de los miembros de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, esta representación denota, que la Auditoría Interna, lleva toda la razón al respecto, por lo que recomienda que el Concejo de forma inmediata, realice las correcciones y se inicie con las juramentaciones por este Concejo Municipal, de acuerdo a la ley. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: aceptar la recomendación de la Lic. Angie Rodríguez, comunicándose dicha decisión tanto a la Administración Municipal, como a todas las Juntas de Educación del Cantón en el momento en que se da el nombramiento por parte del Concejo Municipal, señalándose los días y horas de las**

**Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, e indicarle al Presidente Municipal, que deberá coordinar lo pertinente para incluir en la Agenda de las Sesiones que el determine, un punto dedicado a la Juramentación de Juntas Administrativas de Educación.**

**Finaliza la reunión al ser las 10:45 a.m.**

El Síndico de Aguas Zarcas Juan Carlos Brenes indica que en el punto dieciséis del informe de correspondencia que habla de que además de darle la información a la Administración darle también la información a todas las juntas, le parece que sería mejor darle la información a la Dirección Regional y que este baje la directriz a los supervisores y estos a los directores. Generalmente la Dirección Regional hace una circular, la envía vía correo a los directores o a los supervisores de cada circuito, estos son los que dan la información a las instituciones, esto sería un método mucho más fácil que ir a todas las escuelas y colegios del Cantón.

**NOTA:** Al ser las 19:05 horas el Regidor Edgardo Araya, se retira de su respectiva curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora Liz Diana Vargas.-

La Regidora Marcela Céspedes indica que en correspondencia se habló que en este punto la Licenciada Angie Rodríguez asesora Legal del Concejo Municipal explicara e hiciera alusión específica al voto de la Sala y al pronunciamiento de la Procuraduría que fundamenta en esta recomendación.

La licenciada Angie Rodríguez procede a explicar amplia y detalladamente el oficio AI-ADV-121-2013, el cual se detalla a continuación:

### **AI-ADV-121-2013**

Señores

Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos

**Asunto: Advertencia en torno a la juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y Juntas de Educación**

Estimados Señores:

Esta Dirección de Auditoría Interna, en uso de las competencias establecidas en la Ley General de Control Interno - Ley 8292, en el artículo 22 inciso d señala:

*“d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.”*

Se procede hacer la siguiente advertencia en torno a la juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y Juntas de Educación del cantón de San Carlos y sobre la posibilidad de ese órgano colegiado en delegar atribuciones propias de su competencia; observando lo señalado en el Código Municipal, el dictamen C-138-2012 de la Procuraduría General de la República, y recordándoles el deber que

les corresponde como funcionarios públicos en cuanto al cumplimiento y aplicación a las leyes, y normas vigentes.

**Considerando que:**

- 1- El Código Municipal, en lo que interesa señala que:

“ARTÍCULO 13.- Son atribuciones del Concejo:

a) (...)

*g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera.*

(Así reformado el inciso anterior por aparte c) del artículo único de la Ley N° 8679 del 12 de noviembre de 2008

- 2- El ordinal 90 de la Ley General de la Administración Pública – Ley 6227, dispone:

*“La delegación tendrá siempre los siguientes límites:*

*a) La delegación podrá ser revocada en cualquier momento por el órgano que la ha conferido;*

*b) No podrán delegarse potestades delegadas;*

*c) No podrá hacerse una delegación total ni tampoco de las competencias esenciales del órgano, que le dan nombre o que justifican su existencia;*

*d) No podrá hacerse delegación sino entre órgano de la misma clase, por razón de la materia, del territorio y de la naturaleza de la función; y*

*e) El órgano colegiado no podrán delegar sus funciones, sino únicamente la instrucción de las mismas, en el Secretario. ” (El subrayado no es del original)*

- 3- El Reglamento General de Junta de Educación y Juntas Administrativas, N° 31024-MEP, en el señala:

*“Artículo 15.—Los miembros de las Juntas serán juramentados por el Concejo Municipal, quien podrá delegar tal atribución en el Alcalde Municipal.”*

- 4- Sobre la legalidad de la norma reglamentaria que indicó delegar, en el Alcalde, una competencia otorgada al Concejo Municipal; el artículo 6 de la LGAP, expresamente señala:

*Artículo 6º.-*

*1. La jerarquía de las fuentes del ordenamiento jurídico administrativo se sujetará al siguiente orden:*

*a) La Constitución Política;*

*b) Los tratados internacionales y las normas de la Comunidad Centroamericana;*

*c) Las leyes y los demás actos con valor de ley;*

*d) Los decretos del Poder Ejecutivo que reglamentan las leyes, los de los otros Supremos Poderes en la materia de su competencia;*

*e) Los demás reglamentos del Poder Ejecutivo, los estatutos y los reglamentos de los entes descentralizados; y f) Las demás normas subordinadas a los reglamentos, centrales y descentralizadas.*

*2. Los reglamentos autónomos del Poder Ejecutivo y los de los entes descentralizados están subordinados entre sí dentro de sus respectivos campos de vigencia.*

*3. En lo no dispuesto expresamente, los reglamentos estarán sujetos a las reglas y principios que regulan los actos administrativos.*

5- Que mediante Oficio DAJ-0037-2012 del 19 de enero de 2012, el Licenciado Rafael Armando Mora, remite al Alcalde Municipal el criterio jurídico en relación a las juramentaciones de los miembros de las Juntas de Educación y Administrativas, he indica que "las mismas deben ser ejecutadas por el Concejo Municipal o por delegación de éste en el Alcalde Municipal" basando el criterio en el artículo 15 del Decreto Ejecutivo N° 31024- MEP.

6- Que mediante oficio AM-0212- 2012 de fecha 09 de Febrero de 2012, la Alcaldía solicita a la secretaria del Concejo Municipal, "certificar la existencia o no del acuerdo tomado por el Concejo Municipal, donde se delegue en la persona del señor Alcalde, la juramentación de los miembros de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas".

7- Mediante oficio SM-0954-2012 fechado 01 de junio de 2012, la Secretaria del Concejo, de contestación al oficio AM-0212-2012 indicando lo siguiente:  
*"que revisados los libros de actas municipales comprendidos del año 2005 a la fecha, no se logró ubicar acuerdo del Concejo Municipal por medio del cual se delegue en la persona del señor Alcalde la juramentación de los miembros de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas." (El subrayado no es del original.)*

8- La Procuraduría General de la República en el Dictamen C-138-2012 del 4 de junio de 2012, señala en apartado V.-Conclusiones, lo siguiente:

*A.- Tanto las Juntas de Educación, cuanto las Administrativas, son entes públicos, con capacidad de derecho público y privada, contando con patrimonio propio.*

*B.- La delegación de competencias por parte de los cuerpos colegidos es contraria al ordenamiento jurídico y por ende, la imposibilidad de su aplicación constituye un límite infranqueable para estos.*

*C.- La ley priva de forma absoluta y plena sobre cualquier Reglamento, y en consecuencia, si este último autoriza una conducta que la Ley veda, tal regulación es ilegal y por ende, su ejecución viola el principio de legalidad.*

*D. - La facultad de nombrar a los sujetos que conforman las Juntas de Educación y Administrativas, recae de forma exclusiva y excluyente, en el Concejo Municipal.*

*E.- La juramentación, constituye un elemento consustancial del*

*nombramiento, que influye directamente en su eficacia y sin la cual, este no puede considerarse valido y eficaz. Por ende, "... la juramentación...es imprescindible para entrar al cargo...".*

*F.- Debe prevalecer lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública –artículo 6- frente a lo indicado en el numeral 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas. Así, el Concejo debe juramentar a los miembros de las Juntas de Educación y Administrativas.*

*G.- La juramentación de las Juntas de Educación y Administrativas, no puede delegarse, ni en Alcalde, ni en el secretario del Concejo Municipal.*

9- Se puede comprobar, en los libros de Actas de Juramentación de Juntas Administrativas y de Educación que se llevan en la Alcaldía Municipal, que no se consigna en dichas actas, quién está ejecutando el acto solemne de juramentación.

10-Que ante consulta verbal sobre legalidad del acto de juramentar las Juntas de Educación por parte de las secretarias de la alcaldía, se procedió a investigar y se reconoce que la función de Juramentación de las Juntas Administrativas es ejecutada prioritariamente por la Vicealcaldesa, Lic. Jenny Chacón Agüero y ocasionalmente por el Alcalde Municipal, y cuando se trata de Juntas de Educación por las funcionarias: Patricia Rojas Córdoba y Melisa Vargas Molina, aún y cuando esta función no fue delegada pero si asumida desde tiempo atrás, como su expuso en el párrafo segundo del oficio SM-0954-2012 de la secretaria del Concejo Municipal, dichos funcionarios carecen de investidura jurídica legal para realizar el acto solemne de juramentación.

**Por tanto:**

Esta Dirección de Auditoría Interna, procedió de forma inmediata a investigar, analizar y evacuar lo consultado, tomando en consideración lo señalado en la normativa legal citada y el criterio de la Procuraduría General de la República; y, Advierte a ese Concejo Municipal, que:

1) Prevalece la Ley General de la Administración Pública -artículo 6- frente a lo indicado en el numeral 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas N° 31024-MEP, en consecuencia la Ley priva de forma absoluta y plena sobre cualquier reglamento, si este último autoriza una conducta que la Ley veda, por ello tal regulación es ilegal y su ejecución viola el principio de legalidad, tal y como lo expone el dictamen C-0138-2012 de la Procuraduría General de la República. Teniendo con ello que la juramentación de las Juntas de Educación y Administrativas, recaería, ineludiblemente, en el órgano que tiene la facultad de nombrar a los sujetos que conforman dichas Juntas.

2) En cuanto a lo dispuesto en el inciso e) del numeral 90 de la Ley General de la Administración Pública, no puede ese órgano colegiado delegar sus competencias -atribuciones, sean estas esenciales o no, pues esta sería contraria al ordenamiento jurídico.

Por consiguiente con vista en lo anteriormente expuesto, y a fin de evitar implicaciones legales de continuar dicha práctica, debe ese órgano colegiado asumir las atribuciones que le son conferidas en el artículo 13 inciso g) del Código Municipal, y acatar lo dispuesto por el ordenamiento jurídico, que rige ante todo, el principio de jerarquía de las normas.

Atentamente,

Lic. Fernando Chaves Peralta, MBA.

Auditor Interno

**NOTA:** Al ser las 19:06 horas, el Regidor Edgardo Araya, pasa a ocupar su respectiva curul.

Continúa diciendo la Licenciada Angie Rodríguez que tiene que ser el Concejo en pleno que juramente a las juntas de educación y a las juntas administrativas, no podría delegarlo en nadie, se debería de notificar a la Dirección Regional que ahora en adelante es el Concejo quien deberá de juramentar dichas juntas.

**NOTA:** Al ser las 19:07 horas, el Regidor Gilberth Cedeño pasa a ocupar sus respectiva curul.-

El Presidente Municipal le consulta a la Regidora Marcela Céspedes y al Regidor Rolando Ambron de que si están de acuerdo retomar la propuesta del Síndico de Aguas Zarcas Juan Carlos Brenes de en lugar de a todas las Juntas de Educación del Cantón, se diga y a la Dirección Regional del Ministerio de Educación para que éste baje la directriz a las Supervisiones y estos a los Directores de las Escuelas y Colegios del Cantón. Estando estos de acuerdo en que se le agregue dicha recomendación al punto número dieciséis del informe de correspondencia.

#### **SE ACUERDA:**

1. Tomar nota de invitación de la Cátedra de Realidad Nacional, Yolanda Oreamuno, del Tecnológico de Costa Rica, para el debate con los candidatos a la Presidencia de Costa Rica, el miércoles 30 de octubre a las 5:00 p.m., en la Sede Regional San Carlos, auditorio CTEC. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
2. Trasladar a la Asesora Legal del Concejo Municipal, copia de oficio SG-245-13, del IFAM, por medio del que transmiten acuerdo a todas las Municipalidades del país, para que expresen criterio ante la Dirección General de Tributación Directa, sobre el Reglamento a la Ley de Regulaciones Especiales sobre la Aplicación de la Ley 7509: Ley de Impuestos sobre bienes inmuebles, para que lo analice y brinde las recomendaciones pertinentes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
3. Tomar nota de carta de la UNGL, dirigida al Concejo Municipal, para invitar al taller "Ley N°9047, Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico", para el día jueves 31 de octubre del 2013, en el Salón Parroquial de Upala, a las 10:00 a.m. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
4. Trasladar a la Administración Municipal, nota del Comité de Caminos de Puerto Seco de Venado, donde manifiestan que hay una serie de caminos que

requieren de un mantenimiento urgente. Viene con copia al Síndico del Distrito y a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, para su atención correspondiente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

5. Trasladar a la Administración Municipal carta de la Sra. Noemí Torres Barquero, dirigida a este Concejo Municipal, mediante la cual solicita exoneración de antejardín de su propiedad, ubicada en Barrio San Roque, a efectos de que brinden la recomendación correspondiente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
6. Trasladar a los vecinos solicitantes el oficio AM-1508-2013, del Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, en el que indica que en atención al oficio SM-3170-2013, referente a situación presentada por el Comité de Caminos de calle la Fuente, en la Tigra, remite oficio AM-1333-2013, de la Lic. Jeny Chacón, donde expresa que la CNR, se encuentra realizando estudios con la Municipalidad, para confeccionar el puente requerido. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
7. Trasladar a los vecinos solicitantes copia de oficio AM-1501-2013, del Alcalde Municipal, dirigido al Ingeniero de la UTGVM, donde con atención al oficio DI-217-2013, del Arquitecto Erwin Castillo, le solicita dar seguimiento a lo recomendado por este, en denuncia presentada por los vecinos de Barrio Los Ángeles de Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
8. Tomar nota y trasladar copia del oficio AM-1502-2013 del Alcalde Municipal, dirigido a la Coordinadora de Enlace Comunal, donde le solicita dar seguimiento a petición de materiales para camino en el Asentamiento Monte Hored, al Consejo de Distrito de Quesada, así como a los vecinos interesados. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
9. Tomar nota copia de fax, de la Municipalidad de Belén, ref. 6129/2013, donde dan por recibido oficio del Concejo Municipal de San Carlos, en el que se acoge la recomendación que hace la Municipalidad de Belén, sobre el proyecto de Ley de Modificación a la Ley del Régimen de Zonas Francas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
10. Tomar nota de Ref 6130/2013 de la Municipalidad de Belén, mediante el cual indican que toman nota y archivan, la ref. 4323/2013, de un acuerdo de esta Municipalidad notificado mediante oficio SM-1918-2013. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
11. Tomar nota de Ref. 6118/2013, de la Municipalidad de Belén, donde brindan apoyo a esta Municipalidad respecto a la solicitud al TSE, sobre el cumplimiento de la ley 7600, para las elecciones nacionales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
12. Tomar nota de Ref. 6131/2013, de la Municipalidad de Belén, en la cual agradecen el apoyo y archivan, sobre acuerdo respecto a los centros electorales y la Ley 7600. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
13. Trasladar a la Comisión de Accesibilidad copia de oficio AM-1518-2013, del Alcalde Municipal, dirigido al señor Bernal Acuña, donde le traslada para su debido trámite el oficio SM-3150-2013, donde el Concejo Municipal, solicitó

definir el área de dominio público que existe contiguo a la Plaza de Barrio el Carmen en Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**14.** Con base al oficio DEAE-474-2013, de la señora Nuria Chavarría, Coordinadora del Departamento de Evaluación Ambiental de SETENA, mediante la cual indica que el 11 de noviembre a las 2:00 p.m., se tiene programada una reunión técnica en la Municipalidad de San Carlos, con el fin de orientar el proceso de planificación territorial, se nombra en comisión, a los integrantes de la Comisión de Planes Reguladores, para que nos representen en dicha actividad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**15.** Trasladar a la Administración Municipal, copia del oficio DGPN-762-2013 del Ministerio de Hacienda, dirigido a este Concejo Municipal, donde la Directora General, indica que en atención al oficio SM-3114-2013, en la que se solicita cambio de destino en las partidas que constan en la Ley 9103 título 232, indica que debe dirigir dicha petición a la Asamblea Legislativa, donde se dará el trámite respectivo a la solicitud, a efectos de que recomienden lo pertinente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**16.** Con base en el oficio A.L.C.M.-0084-2013 emitido por la Licenciada Angie Rodríguez, Asesora Legal del Concejo Municipal, referente a advertencia girada por el Departamento de Auditoría Interna Municipal en torno a la juramentación de las Juntas de Educación y Administrativas, se determina que de forma inmediata se realicen las correcciones y se inicie con las juramentaciones de las Juntas de Educación y Administrativas por parte del Concejo Municipal, procediéndose a comunicar dicha decisión tanto a la Administración Municipal como a la Dirección Regional del Ministerio de Educación, a fin de que dicha Dirección bajo una directriz a las Supervisiones y éstas a los Directores de las Escuelas y Colegios del cantón lo informen, señalándose que las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal se realizan los días lunes a partir de las 05:00 p.m., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, e indicándose al Presidente Municipal que deberá coordinar lo pertinente para incluir en la agenda de las Sesiones que él determine, un punto dedicado a la Juramentación de Juntas Administrativas y de Educación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

## **CAPITULO XII. NOMBRAMIENTO DE LA COMISION MUNICIPAL DE CORRESPONDENCIA.**

### **ARTICULO Nº. 15. Nombramiento de la Comisión Municipal de Correspondencia.-**

El Presidente Municipal indica que hoy empieza a aplicarse el reglamento de funcionamiento del Concejo Municipal y éste estable que tiene que estar el Presidente y el Vice Presidente en la Comisión de Correspondencia y tiene que ser impar, dejaría a Don Rolando Ambrón y Marcela, pero quedaría par, hay dos opciones: Una sería Marcela Céspedes, Gilberth Cedeño y Carlos Villalobos y la otra que sea de cinco miembros pero considera que quedaría muy grande.

El Regidor Gerardo Salas indica que, el hecho que sea de cinco miembros le parece que si queda grande, pero eso ayudaría a tener mayor opinión a redactar, porque se a visto que esta comisión como está funcionando en la mayoría de los

casos practicamente hay que desarmar todo el informe en la sesión y después no tiene mucho sentido de que haya una comisión que vaya a sentarse unas cuantashoras a estudiar la correspondencia y que venga las recomendaciones y que luego hay que revisar todas las recomendaciones. Podría ser que con una comisión con más integrantes no se dé tanto, esto es una situación que se ha comentado mucho en la Fracción, porque tiene que ver mucho con lo que se atrasa la sesión.

El Presidente Municipal indica que esta de acuerdo en que además de Rolando Ambrón, Gilberth Cedeño, Marcela Céspedes y Carlos Villalobos puede ser un Regidor de la Fracción de Edgardo Villalobos o de la Fracción de Liberación Nacional, le proponen al Regidor Carlos Corella pero ya esta Rolando Ambrón de esa Fracción y tiene que ser de otra Fracción.

El Regidor Edgardo Araya indica que, le parece que el tema de cinco integrantes es excesivo, el Concejo sesiona con cinco, sería casi como el Concejo y se pierde el sentido de la Comisión, si lo que quieren es que no pregunte la gente, siempre va a existir alguna duda, no a sido una perdida enorme de tiempo, son preguntas de que se trata o se la cuestión propia de la redacción, tampoco esas preguntas implican o significan que se está cuestionando el trabajo que está haciendo la Comisión de Correspondencia, por lo menos la mayoría de la preguntas que se han hecho son aclaratorias, no tendría sentido hacerla de cinco miembros.

La Regidora Marcela Céspedes indica que, considera que también por la experiencia de un número grande de integrantes en una comisión de estas es complicado, lo que el Regidor Gerardo Salas plantea no es exactamente relacionado con la cantidad de gente que este en la comisión, lo que se debería de valorar es ver si es funcional que esta comisión continúe o nó, porque coincide con Gerardo Salas que es muy desgastante muchas veces por coplix que no tiene nada que ver con el Concejo Municipal de estar en un trabajo en comisión como el que se hace y venir aquí otra vez a discutir sobre un tema que ni siquiera se está discutiendo muchas veces esto podría ser más rápido si se hace un resumen como se hacía antes por parte de la Presidencia se va diciendo y se va viendo, no es la norma pero a ocurrido y cuando a sucedido y se a presentado muy seguido si implica en atrasos porque no se está discutiendo nada importante y relevante, muchas veces se pregunta cosas por preguntar, aquí más que analizar la cantidad de los miembros a futuro será más bien analizar si está bien o no que se continúe con esta comisión o que sea el Concejo en pleno para que no se tenga que estar aclarando dudas, sino que sea el Concejo el que tome las decisiones sobre esto y respeta la decisión que tome el señor Presidente en ese sentido porque le parece que el problema de fondo no es ese.

El Presidente Municipal indica que si alguien con la posición de la Fracción del Regidor Edgardo Araya no estarían de acuerdo, entonces no estarían participando y si alguno no desea participar entonces dejaría la comisión de tres integrantes.

El Presidente Municipal indica que al no haber interesados en participar la Comisión de Correspondencia quedaría integrada por los Regidores Marcela Céspedes, Gilberth Cedeño y Carlos Villalobos.

**NOTA:** Al ser las 19:15 horas, el Regidor Gilberth Cedeño se retira de su respectiva curul, pasando a ocupar su lugar el Regidor David Vargas.-

**NOTA:** Al ser las 19:16 horas, la Regidora Marcela Céspedes se retira de su respectiva curul, pasando a ocupar su lugar, el Regidor Everardo Corrales.-

### **CAPITULO XIII. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.**

#### **ARTICULO No. 16. Nombramientos en comisión.--**

##### **SE ACUERDA:**

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

▶ A la Comisión Municipal de Asuntos Sociales para realizar una inspección en un terreno en la San Juan de Ciudad Quesada. el jueves 31 de octubre del presente año a la 1:00 p.m. **Votación unánime.-**

▶ A la Regidora Gisela Rodríguez Rodríguez para asistir a una reunión con el Concejo de Desarrollo Humano el martes 29 de octubre del presente año a las 2:00 p.m. **Votación unánime.-**

▶ A la Comisión Municipal de Gobierno y Administración a reunión el martes 05 de noviembre del presente año a las 4:00 p.m. **Votación unánime.-**

▶ A la Comisión Municipal de Corresponden a reunión el martes 05 de noviembre del presente año a las 10:00 a.m. **Votación unánime.-**

**NOTA:** Al ser las 19:18 horas el Regidor Gilberth Cedeño pasa a ocupar su respetiva curul.-

**NOTA:** Al ser las 19:18 horas, la Regidora Marcela Céspedes para a ocupar su respectiva curul.-

### **CAPITULO XIV. INFORMES DE COMISION.**

#### **ARTICULO No. 17. Informe de Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.-**

Se recibe informe de los Regidores Marcela Céspedes y Eli Roque Salas de fecha 25 de octubre, el cual se detalla a continuación:

Fecha. Viernes 25 de Octubre 2013.

Hora: 4:30 p.m.

Lugar: Municipalidad de San Carlos.

Miembros presentes.

Marcela Céspedes y Eli Roque Salas. Edgar Chacón

Ausentes sin Justificación.

Edgardo Araya.

Asuntos tratados.

1-Se recibe copia del oficio SM -1442-2013 donde se notifica acuerdo referente a comisión de telecomunicaciones ahora inexistente. **Se toma nota.**

2-Se recibe oficio SM -1626-2013. Mediante el cual se traslada a esta comisión para su análisis y recomendación del PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL PAGO DE COMISIONES DE AGENTES RECAUDADORES EXTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. **Se recomienda al concejo acordar: a – Aprobar el PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL PAGO DE COMISIONES DE AGENTES RECAUDADORES EXTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS tal y como fue presentado. B- Autorizar a la Administración Municipal para la publicación como proyecto del REGLAMENTO PARA EL PAGO DE COMISIONES DE AGENTES RECAUDADORES EXTERNOS DE LA**

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS en el diario oficial la Gaceta y pasados los 10 días de consulta pública en caso de que no se presenten objeciones se autoriza su publicación como Reglamento en el Diario Oficial la Gaceta.**

3-Se recibe oficio SM -1698-2013. Mediante el cual se remite a esta comisión para su análisis y recomendación de la moción referente a la conformación de una comisión para hacer revisión al Reglamento de los Consejos de Distrito de la Municipalidad de San Carlos. Se recomienda que el Concejo acuerde: **Aprobar la Moción tal y como fue presentada.** (nota: solicitar al Presidente del Concejo la designación de los síndicos a que refiere la moción)

4-Se recibe copia del oficio SM -1712-2013. Mediante el cual se comunica el acuerdo a través del cual se autorizó al Alcalde a la firma de la carta de compromisos sobre Gobierno Digital con el ICE. **Se toma nota.**

5-Se recibe copia del oficio SM -1713-2013. Mediante el cual se notifica acuerdo del Concejo a los señores Humberto Arce y Genaro Baldí donde se les señala que en adelante las gestiones referentes a finca Farah se remitan al INDER y no al gobierno local. **Se toma nota.**

6-Se recibe copia del oficio SM -1725-2013. Mediante el cual se notifica acuerdo en el que se le solicita al Alcalde que responda a la comunidad de Buenos Aires de Venecia, ya que el conflicto suscitado se dio a partir de un convenio que propuso la Administración Municipal **Se toma nota.**

7-Se recibe copia del oficio SM -1790-2013. A través del cual se le comunica al Alcalde el acuerdo municipal para que detenga la publicación de la reforma al Reglamento de los Consejos de Distrito de la Municipalidad de San Carlos a espera de otras reformas que están en proceso. **Se toma nota.**

8-Se recibe oficio SM -1909-2013. Dirigido a esta comisión para conocimiento y al Auditor referente al oficio de la CGR sobre consulta del auditor de la municipalidad de Poás sobre los CCDR. **Se toma nota**

9-Se recibe oficio SM -1909-2013 Mediante el cual se remite el oficio DAJ 0663-2013 Sobre el reglamento del procedimiento para atender las solicitudes de aceptación y reapertura de vías Públicas de la Red Vial Cantonal por estrechamiento o cierres de la Municipalidad de San Carlos. **Se recomienda al concejo acordar. A- Aprobar las recomendaciones de reforma efectuadas por la Administración municipal mediante el oficio DAJ 0663-2013. B- Autorizar la publicación como Reglamento en el Diario Oficial la Gaceta.**

10-Se recibe oficio SM -3010-2013 Mediante el cual se remiten una serie de solicitudes de aceptación de donaciones para convertirlos en caminos públicos. Se acuerda a dejar los trámites pendientes hasta que se dé la publicación definitiva del Reglamento. **A la vez que el Concejo acuerde: solicitarle a la administración que emita el criterio técnico legal concreto sobre todo en lo referente al tema del interés público de los casos a que hace referencia el oficio AM 1365-2013 y que también sobre estos mismos casos se remitan a la Comisión de Planes reguladores para que recomiende sobre la oportunidad o pertinencia de recibir estas donaciones teniendo en cuenta las regulaciones del proyecto de Plan Regulador en aquellos casos que proceda.**

11-Se recibe oficio SM -2099-2013. Referente a oficio AM 1264-2013 que remite el alcalde sobre resolución final en cuanto al "Procedimiento Administrativo del Debido proceso Denuncia sobre irregularidades en otorgamiento de permisos de

construcción y patentes a Empresa Avícola en la palmera” Se le solicita a la asesora legal que emita una recomendación escrita sobre el caso.

12-Se recibe oficio SM -3213-2013 A través del cual se remite proyecto de demoliciones se acuerda solicitar que el concejo acuerde: **Solicitar a la Administración la presencia del Ing. Erwin Castillo y de la Lcda Gabriela González en la próxima reunión ordinaria del mes de Noviembre para que se refieran al mismo antes de dictaminarlo.**

13-Se recibe oficio SM -3167-201. Mediante el cual se remite oficio AM 1447- 2013 de la Alcaldía referente a oficio DAJ- 0653-201. Todo relacionado con recomendaciones respecto al reglamento de Cauciones, Al respecto se recomienda que el concejo acuerde. **A- Devolver dichas recomendaciones .B- que se cumpla con lo señalado en el oficio SM 0267-2012 mediante el cual se traslada un acuerdo del concejo para que en un plazo de 8 días aportaran las recomendaciones concretas en una reunión de la comisión que en ese momento estaba conociendo el proyecto de Reglamento de Cauciones.**

La sesión se cierra a las 6:30 p.m.

**Nota:** Al ser las 17:20 horas el señor Presidente se retira de su curul, pasando a ocupar su lugar el Regidor Juan Rafael Acosta y presidiendo la Sesión el Vice Presidente Gilberth Cedeño Machado.-

La Regidora Marcela Céspedes indica que, hace unos días el Alcalde Municipal estaba achacando un atraso que había precisamente con el tema del Reglamento de recepción de caminos y demás que apenas hacía quince días se había trasladado a la Comisión de Jurídicos y resulta que el punto trece de este informe se trata de un oficio que ya llevaba como dos años desde que el concejo Municipal pidió que se cumpliera presentando este Reglamento de Cauciones debidamente actualizado y el acuerdo que el Concejo toma es que vengan los funcionarios de la Administración Municipal a los ocho días a exponerlo ante el Concejo y resulta que ahora dos años después la administración dice que eso lo haga la Asesora Legal Angie Rodríguez, o sea no respondió a tiempo, no cumplió con el acuerdo del Concejo y además de esto hay un acuerdo que está en firme, está vigente todavía aunque no lo cumpla la Administración, pero que es claro en decir quién es el que tiene que traerlo acá, porque además el Reglamento lo está presentando la Administración y es ésta la que tiene que indicarle al Concejo, hacer la propuesta al Concejo Municipal de que es lo quiere que aprobemos, la Licenciada Angie Rodríguez entrará a participar cuando este Concejo entre en la discusión y en el análisis de lo que plantee la Administración Municipal, que quede constanding en actas el disgusto, porque don Alfredo Córdoba se viene a quejar de cartas cuando en quince días una comisión no ha resuelto algo y han pasado dos años y este tema todavía sigue pendiente y después van a echarle la culpa al Concejo Municipal y quien está incumpliendo es el Alcalde.

**NOTA:** Al ser las 19:25 el Regidor Gerardo Salas se retira de su curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora Aida Vásques.-

La Regidora Ligia Rodríguez indica que, tiene duda sobre este asunto, cree que la Licenciada Angie Rodríguez si debería de estar ahí como parte del Concejo, porque digamos como los convenios, si se va a hacer un convenio poniendo un ejemplo, Angie Rodríguez es la Asesora del Concejo es ella la que tiene que resolver la parte del Concejo, entonces tiene que ser Administración y la Asesora Legal del Concejo.

**NOTA:** Al ser las 19:27 horas, el Regidor Gerardo Salas pasa a ocupar su respectiva

curul.-

**NOTA:** Al ser las 19:28 horas, el presidente Municipal pasa a ocupar su respectiva curul.-

La Regidora Marcela Céspedes indica que, hay que partir de cosas, primero como dijo ya esto es un acuerdo de hace dos años, donde el Concejo acordó que la Administración tenía que venir a presentar esto punto, eso no está en discusión ese acuerdo se tiene que respetar así como está, ahora el tema de la participación de la Asesora del Concejo efectivamente Doña Angie Rodríguez tiene que asesorar al Concejo cuando el Concejo esté discutiendo este reglamento, pero la Administración no ha propuesto el Reglamento actualizado, pretende que el Concejo actualice un Reglamento con qué criterio, con cual conocimiento técnico, el que tiene que plantear ese Reglamento al Concejo es la Administración pero que lo planteen completo y no a medias, o sea que el Concejo tiene que inventar aquí que es lo que quiere que la Administración le ponga a un Reglamento, si es un Reglamento que el Concejo va a proponer del seno del Concejo Municipal lógicamente que Angie Rodríguez tiene que asesora inclusive construir el Reglamento, pero en este caso es la Administración.

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar el PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL PAGO DE COMISIONES DE AGENTES RECAUDADORES EXTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS tal y como fue presentado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Ligia Rodríguez en cuanto a la firmeza.)**
2. Autorizar a la Administración Municipal para la publicación como proyecto del REGLAMENTO PARA EL PAGO DE COMISIONES DE AGENTES RECAUDADORES EXTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS en el Diario Oficial La Gaceta y pasado los 10 días de consulta pública en caso de que no se presenten objeciones se autoriza su publicación como Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Ligia Rodríguez en cuanto a la firmeza.)**

**PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL PAGO DE COMISIONES DE AGENTES RECAUDADORES EXTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.**

El Concejo Municipal de San Carlos, con fundamento en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, el inciso a) del artículo 4, inciso c) del artículo 13, 43 y 108 de la Ley 7794 del 30 de abril de 1998, denominado Código Municipal, y mediante Acta número ....., Artículo ....., en Sesión celebrada el.....del ....., establece el presente Proyecto de Reglamento para el Pago de Comisiones de Agentes Recaudadores Externos de la Municipalidad de San Carlos, el cual se registrará por las siguientes disposiciones:

Artículo 1º—El presente Reglamento define y regula los procedimientos entre la Municipalidad de San Carlos y sus agentes recaudadores externos, así como las condiciones bajo las cuales se presta el servicio de recaudación externa.

Artículo 2º— Este Reglamento establece los derechos y deberes de las partes y por lo tanto, forma parte integral del Contrato que deben formalizar los agentes recaudadores con la Municipalidad de San Carlos.

Artículo 3º—La Municipalidad de San Carlos facilitará a sus abonados el pago de los servicios públicos que brinda, así como la recaudación de los impuestos, por medio de la contratación de agentes recaudadores que estén bajo la supervisión de la Superintendencia General de Entidades Financieras.

Artículo 4º—El agente recaudador ostentará la representación de la Municipalidad de San Carlos, únicamente en el cobro del servicio municipal, comprometiéndose a tratar al cliente con todo el respeto que se merece, aplicando la normativa establecida para la Administración Pública, así como la existente a nivel interno para cada una de las entidades financieras. Además es responsable de contar con la infraestructura, seguridad física y capacidad tecnológica necesaria para la adecuada prestación de su servicio.

Artículo 5º—El agente recaudador devengará, por el servicio que presta a la Municipalidad de San Carlos, una comisión del uno punto cinco por ciento (1.5%) del ingreso, que se rebajara automáticamente de los ingresos diarios. Este porcentaje se estará revisando y actualizando cada dos años por parte de la Dirección de Hacienda, tomando en consideración el tipo de ofertas y sistemas de pago del mercado financiero.

Artículo 6º—La Municipalidad de San Carlos, podrá aceptar o rechazar las ofertas de prestación de servicios de recaudación, tomando en consideración los requisitos exigidos y la conveniencia de sus intereses institucionales.

Artículo 7º—La Municipalidad de San Carlos, podrá dar por resueltos anticipadamente y sin responsabilidad alguna, los contratos de aquellos agentes recaudadores que incumplan sus deberes o las disposiciones contempladas en este Reglamento y el Contrato; así como demandar el pago de los daños y perjuicios causados a los abonados afectados con motivo de tal incumplimiento, a cuyo efecto podrá subrogarse en los derechos de éstos, en su caso. Además, podrá dar por rescindidos sin responsabilidad alguna, los contratos de aquellos agentes recaudadores que por una u otra razón ya no sean de interés comercial para la Municipalidad de San Carlos. En este último caso se hará comunicación por escrito al agente recaudador con tres meses de anticipación.

Artículo 8º—La Municipalidad de San Carlos, por medio de la Dirección de Hacienda, estudiará las ofertas de servicios de recaudación para determinar si cumplen con los requisitos estipulados en este Reglamento y se confeccionará el respectivo expediente cumpliendo con el manual de políticas y funciones de la Dirección de Hacienda establecido para estos fines

Artículo 9º—El interesado para ofertar los servicios de recaudación, debe cumplir con los siguientes requisitos y comprobarlos debidamente:

- a. Oferta escrita del servicio con las indicaciones de ubicación, seguridad e infraestructura, cumpliendo con el manual de políticas y funciones de la Dirección de Hacienda

- b. Pertener al Sistema Financiero y Bancario Nacionales, supervisado por la Superintendencia General de Entidades Financieras
- c. Los recaudadores externos, en la parte tecnológica deberán cumplir con un manual dado por tecnologías de Información denominado "Reglas de Negocio"
- d. Contar con un sistema de control según lo establecido en el manual de procedimientos de la Tesorería de la Municipalidad de San Carlos, para el resguardo de los dineros recaudados.
- e. Brindar el servicio por un tiempo mínimo de seis horas al día de atención y servicios al público.
- f. Rendir la garantía debida a favor de Municipalidad de San Carlos, en el término acordado por este Reglamento como garantía de fidelidad.
- g. Suscribir el Contrato de Prestación del Servicio de Recaudación.
- h. Los demás requisitos que establezca en el futuro Municipalidad de San Carlos, para el mejor desempeño del servicio y cumplir con el bloque de legalidad y de control interno.
- i. No tener deudas con la Municipalidad de San Carlos de ninguna índole.
- j. Estar al día con la Caja Costarricense de Seguro Social en cuanto al pago de los seguros de enfermedad, invalidez, vejez y muerte.
- k. Constancia de la Superintendencia General de Entidades Financieras que indique la institución es supervisada por dicha entidad.

Artículo 10. —La solicitud junto con los documentos indicados en éste Reglamento, se presentará a la Tesorería de la Municipalidad de San Carlos.

Artículo 11. —Los funcionarios de la Tesorería de la Municipalidad de San Carlos, realizarán inspecciones cuando lo crean necesario, a las instalaciones del agente recaudador para evaluar los siguientes aspectos:

- a- Ubicación del local y su cercanía con otras cajas recaudadoras.
- b- Área disponible para la recaudación.
- c- Procedimientos de cobro.
- d- Sistema de control interno.
- e- Horarios de atención.
- f- Verificación de equipo de cómputo y;
- g- Condiciones generales del local, tales como estado de conservación, higiene y seguridad.

Con el objeto de aceptar la oferta de un agente recaudador, los funcionarios de la Tesorería Municipal deberán revisar el cumplimiento de requisitos, inspeccionar y emitir su recomendación. Para dicha evaluación se tomará en

cuenta no solo que el oferente cumpla con los requisitos indicados en este Reglamento, sino además, criterios de oportunidad, conveniencia y necesidad de la Municipalidad de San Carlos, los cuales se incorporara en el manual de políticas y procedimientos de la Dirección de Hacienda.

Artículo 12. —De acogerse la oferta del agente recaudador, la Tesorería Municipal remitirá a la Alcaldía Municipal, la oferta con los documentos de soporte y las justificaciones de su recomendación.

Artículo 13. —La Dirección de Hacienda Municipal, es la encargada de revisar las recomendaciones de los funcionarios de la Tesorería Municipal y trasladará el caso con su recomendación a la Alcaldía Municipal.

Artículo 14.—La Alcaldía de la Municipalidad de San Carlos, solicitará autorización al Concejo Municipal de San Carlos y en el acuerdo de aprobación por parte del Concejo, deberá autorizarse a la Alcaldía a firmar el Contrato previa formalización de la garantía respectiva en la Tesorería Municipal.

Artículo 15.—Rendida la garantía de cumplimiento a satisfacción de la Tesorería Municipal, y contando con la aprobación del Concejo Municipal, la Alcaldía solicitará a la Dirección de Asuntos Jurídicos la formalización del Contrato y hará entrega a la parte interesada de un tanto original del contrato, y otro a la Dirección de Hacienda, con el fin de que se coordine lo necesario para poner en marcha el servicio de recaudación en las condiciones establecidas por el Manual de políticas y procedimientos de la Dirección de Hacienda.

Artículo 16. —En caso de que la oferta no fuere aprobada, la Dirección de Hacienda deberá informar al interesado la resolución respectiva.

Artículo 17.—La garantía de cumplimiento podrá consistir en depósito de dinero efectivo, bono de garantía emitido por algún Banco del Sistema Bancario Nacional o depósito a plazo a nombre de la Municipalidad de San Carlos, endosado a su favor por un monto inicial de ¢ 2 .000.000,00 (Dos millones de colones), el cual será revisado por la Dirección de Hacienda una vez cada dos años y se ajustara a un 5% del promedio mensual de recaudación de los ingresos resultado de este convenio por parte del ente externo.

Cuando la garantía consista en un bono de garantía emitido por algún Banco del Sistema Bancario Nacional el mismo no podrá ser condicionado en cuanto a su ejecución.

Artículo 18. —Dicha garantía se renovará y ajustará anualmente de acuerdo a los montos promedios de recaudación de los últimos tres meses; o cuando La Municipalidad de San Carlos, aplique ajustes de sus tarifas a criterio de ésta. En este caso, La Municipalidad de San Carlos, deberá notificar al recaudador la anterior circunstancia, concediéndole un plazo de dos meses para ajustar el monto de la nueva garantía.

Artículo 19.—La garantía aplicará para todos los extremos de cumplimiento indicados en el Contrato; tanto para cubrir los daños y perjuicios ocasionados a la Municipalidad de San Carlos, como a terceros que sean afectados por dolo o culpa del agente recaudador. En caso de que habiéndose liquidado la garantía, a criterio

de la Municipalidad de San Carlos, ésta optare por continuar con la relación contractual, el agente recaudador estará en la obligación de reponerla y actualizarla por el nuevo monto al que se le aplicara un veinticinco por ciento adicional del monto original de la garantía. Efectos.

Artículo 20. —La Municipalidad de San Carlos, se encuentra facultada a hacer efectiva la garantía rendida por el agente recaudador ante cualquier incumplimiento contractual sin necesidad de requerimiento alguno.

Artículo 21. —El Agente Recaudador, cobrará las facturas por servicios que estén al cobro en el sistema, según los parámetros establecidos por el manual dado por tecnologías de Información denominado “Reglas de Negocio”

Artículo 22. —Los agentes recaudadores tendrán en cuenta que la forma de pago es la establecida son las establecidas en el manual de Reglas de Negocio establecidas en coordinación con Tecnologías de Información y la Administración Tributaria de la Municipalidad de San Carlos, según criterios legales, tributarios y tecnológicos que se presenten.

Artículo 23. —Cuando se sellan las facturas, se debe tener en cuenta la siguiente información:

- a) Una vez que se realiza el cobro el agente recaudador sellará todos los tantos de la factura, las que se deja la Caja y los del cliente.
- b) No se debe sellar la factura con fechas que no corresponden al día de pago.
- c) Se debe sellar la factura en un espacio que permita tener una visibilidad total de la información que se encuentra impresa, lo cuales son el detalle de los conceptos básicos de lo que se está cancelando.
- d) Una vez sellada se le entrega la factura al cliente y la colilla se la deja la Caja como su comprobante de cobro y será el que debe enviarse en caso de no estar la Caja en conectividad.
- e) Debe generar un comprobante de pago al cliente por el monto cancelado, ya que puede ser el monto del periodo o el total adeudado lo que cancela el cliente.

Artículo 24. —El agente recaudador velará por la seguridad del dinero que recaude y depositará los montos recaudados al día hábil siguiente de su recepción, en cualesquiera de las cuentas corrientes de la Municipalidad de San Carlos determinada por el Tesorero Municipal de ante mano y reflejada en el respectivo contrato.

Artículo 25. —El agente recaudador entregará al día hábil siguiente a la Tesorería de la Municipalidad de San Carlos todas las colillas de las facturas cobradas el día anterior, adjuntando una copia del depósito bancario realizado y reporte de pagos correspondiente. No se pueden unir recaudaciones, ni de fines de semana, ni de días feriados, es decir siempre será una recaudación por día. De no cumplirse con este lineamiento se aplicaran las sanciones pertinentes.

Artículo 26.—Si el agente recaudador omitiera comunicar en el tiempo indicado la información de los pagos realizados o si por error le entregara a un abonado todos los tantos de la factura cancelada o extravíe el talón correspondiente a la Municipalidad de San Carlos y por tal razón se produjera la desconexión del servicio, inmediatamente que el agente recaudador sea notificado por Tesorería de tal situación deberá acreditarle o reintegrarle a la Municipalidad de San Carlos el valor

de ese recibo y además tendrá que cubrir los gastos administrativos correspondientes a cinco veces el monto mínimo de pago del servicio, así como los costos de la reconexión del servicio y mora si éstas se hubiesen producido o la visita fallida realizada por el proveedor encargado, así como los daños y perjuicios ocasionados a terceros. El pago debe realizarlo al día hábil siguiente de la gestión de cobro por parte de la Municipalidad de San Carlos, mediante transferencia a la cuenta de la Municipalidad de San Carlos, Desde ya el agente recaudador se compromete a hacer llegar a los terceros afectados por su falta, una justificación, aclarando los pormenores de la situación con copia a la Contraloría Interna de Municipalidad de San Carlos. Esta aplica sin importar cuanto tiempo haya transcurrido entre el pago efectuado y el cobro correspondiente. El agente recaudador debe cancelar el cobro realizado o bien presentar la debida documentación justifique o respalde su actuación.

Artículo 27. —La Municipalidad de San Carlos, se reserva el derecho de reclamar en todo momento, al agente recaudador el pago de cualquier saldo a cobrar. A partir de la notificación de un cobro y no recibir respuesta, se cobrarán intereses sobre el monto no cancelado, a razón de la tasa básica pasiva vigente a la fecha en el Banco Central de Costa Rica, según lo estipulado en el artículo 497 del Código de Comercio.

Artículo 28. —El Agente recaudador se obliga a cumplir con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta. En consecuencia debe informar a la Municipalidad de San Carlos lo pagado a la Dirección General de Tributación Directa por concepto de ingresos por comisiones. La Municipalidad de San Carlos, verificará el fiel cumplimiento en aplicación de los porcentajes establecidos y de surgir cualquier diferencia, requerirá el pago del importe de las retenciones dejadas por cubrir debiendo el agente recaudador efectuar de inmediato la cancelación respectiva; pudiendo optar la Municipalidad de San Carlos, por corregir de oficio la solicitud de pago de la Comisión correspondiente si éste no se ha realizado.

En caso que el recaudador se encuentre exonerado del pago de este impuesto, deberán aportar los documentos de exoneración que acreditan tal condición.

Artículo 29. —Cualquier reclamo administrativo presentado al agente recaudador por los contribuyentes de la Municipalidad de San Carlos, relativo a la gestión de cobro de facturas por servicios, deberá resolverse en un plazo de ocho días naturales posteriores a su notificación. En cuanto a los reclamos por pagos no reportados, el agente recaudador se obliga a suministrar la información solicitada en un lapso no mayor de un día hábil; salvo que se tratare de asuntos que por su naturaleza no se pudieren resolver en tan corto plazo, en cuyo caso dicho término se amplía hasta por dos días a partir de la notificación escrita que reciba el agente recaudador

Artículo 30. — La Municipalidad de San Carlos, y el agente recaudador podrán coordinar aspectos de publicidad y promoción del cobro de servicios, utilizando los locales de recaudación, por intermedio de la Unidad de Comunicación.

Artículo 31. —El agente recaudador se compromete a cubrir los cobros que efectúe la Municipalidad de San Carlos, por faltantes comprobados en las recaudaciones diarias, con un máximo de cinco días naturales después de recibida la nota de cobro. En el caso contrario, de existir una cuenta por pagar por parte de la Municipalidad de San Carlos, por sobrantes comprobados en las recaudaciones, el

agente recaudador solicitará por escrito el reintegro de dicho dinero con referencia a la fecha de recaudación en que se produjo. La Municipalidad de San Carlos, estudiará el caso y de comprobarse reintegrará la suma que corresponda a más tardar en un plazo de cinco días naturales; pudiendo en tales circunstancias compensar los cobros contra los faltantes.

Artículo 32. —El pago de la Comisión al agente recaudador se deberá pactar, según sea más conveniente a los intereses de la Municipalidad; pudiéndose cancelar mediante deducción de la comisión del monto de la recaudación respectiva y acreditando el saldo neto en la cuenta corriente que la Municipalidad de San Carlos indique.

Artículo 33.—Los porcentajes y el tope de la Comisión, podrán ser ajustados por el Concejo Municipal previo dictamen de la Dirección de Hacienda, a fin de equipararlos a las condiciones económicas prevalecientes y a las políticas institucionales de la Municipalidad de San Carlos y otras instituciones similares.

Artículo 34. —La atención inmediata del servicio de Cajas Externas de Recaudación, corresponderá a la Tesorería Municipal, con el apoyo de la Unidad de Tecnología de la Información. Tesorería, será la dependencia encargada de verificar el cumplimiento de todo lo dispuesto en el presente Reglamento. De igual modo deberá formular las llamadas de atención pertinentes y recomendar la aplicación de suspensión de la conectividad a la Alcaldía, según sea el caso, así como de las sanciones establecidas en este Reglamento.

Artículo 35. —Los funcionarios de la Tesorería Municipal aplicarán los siguientes controles:

- a- Visitar periódicamente por medio de personal debidamente identificado las instalaciones de los agentes recaudadores, para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- b- Controlar la correcta cancelación de las facturas de servicio al cobro, revisando la documentación soporte de la gestión de cobro del agente recaudador (talones de recibos, colillas de depósitos bancarios, control de entrega de talones, depósitos bancarios, notas de débito de los cheques devueltos por los bancos, y demás documentación conexas).
- c- Revisar los contratos de los agentes recaudadores para determinar su fecha de vencimiento y planificar sus prórrogas. Se deberá suspender la autorización de recaudación cuando el contrato haya vencido y éste no se haya renovado.
- d- Revisar la fecha de vencimiento de las garantías en los contratos de recaudación y solicitar su renovación con un mes de anticipación a dicho vencimiento, en su caso.

Artículo 36. —La Tesorería Municipal atenderá e investigará oportunamente los reclamos de los abonados, por deficiencias de la cobranza realizada por los agentes recaudadores.

Artículo 37. —Se establecen las siguientes sanciones aplicables a los agentes recaudadores cuando infringieren las obligaciones derivadas de sus respectivos contratos o de este Reglamento; y siempre que, conforme a éste no estuvieren penalizadas con otro tipo de sanción específica.

- a) Prevención formal.
- b) Suspensión del servicio de cobro.
- c) Resolución del Contrato.

Artículo 38.—Si el Agente Recaudador no cumple con lo dispuesto en los artículos de cobranza, remisión de información y reintegro oportuno de cobros realizados, se le amonestará de la siguiente manera:

- a) La Tesorería Municipal apercibirá la primera vez por escrito, y el ente externo de recaudación tendrá que cubrir los gastos administrativos correspondientes a cinco veces el monto mínimo del pago del servicio en cuestión, así como los costos de la reconexión del servicio y mora si éstas se hubiesen producido o la visita fallida realizada por el proveedor encargado, así como los daños y perjuicios ocasionados a terceros si éstos los reclamasen.
- b) La resolución del contrato sin responsabilidad alguna para la Municipalidad de San Carlos.

Además si no fueran cancelados los montos adeudados, la Municipalidad de San Carlos, podrá aplicar la garantía existente.

Artículo 39.—Cuando el agente recaudador reciba cheques sin consignar al dorso de los mismos la información indicada en el Reglamento se aplicará:

- a) La primera vez, se le prevendrá por escrito y se le cobrará el tres por ciento (3%) de gastos administrativos sobre el importe del cheque.
- b) La segunda vez, el cierre definitivo de la caja, o conectividad sin ninguna responsabilidad para la Municipalidad de San Carlos, Este acto autoriza a la Municipalidad de San Carlos, para llevar a cabo las sanciones administrativas o judiciales pertinentes a efectos de hacer efectivo el monto insoluto. De no ser cancelado por el agente recaudador, se podrá aplicar la garantía existente.

Artículo 40.—**El agente recaudador** está obligado a nombrar las personas encargadas de realizar las funciones de gestión de cobro de facturas por servicios, para que reciban la debida capacitación por parte de Municipalidad de San Carlos, cuando ésta así se lo solicite. Para tales efectos Municipalidad de San Carlos, le remitirá comunicación escrita indicándole hora y fecha en que se efectuará la capacitación. Por su parte el agente recaudador mantendrá a disposición de Municipalidad de San Carlos, la lista de los empleados a cuyo cargo está la realización de las funciones de recaudación, para la actualización de la base de datos de Municipalidad de San Carlos

Artículo 41.—Cuando el agente recaudador no cancele los cobros realizados mediante notificación escrita de cobro, o no presente los documentos que indiquen lo contrario en un lapso de setenta y dos (72) horas, se cobrará intereses sobre el monto no cancelado, igual al porcentaje de la tasa básica pasiva vigente en ese momento en el Banco Central de Costa Rica, según lo estipulado en el artículo 497 del Código de Comercio.

Artículo 42.—Cuando se trate de cajas recaudadoras en que opere el sistema de conectividad, si por alguna razón se cae la comunicación directa con la caja externa, el recaudador no está autorizado para actuar en el cobro de lo establecido en este

convenio.

Artículo 43.—El agente recaudador se compromete a disponer del equipo de cómputo y de telecomunicaciones necesarios, así como los esquemas de seguridad adecuados (que van a depender de la forma de conectarse en línea con Municipalidad de San Carlos), a fin de que en el momento que ésta lo disponga, se pueda realizar una conexión directa con la base de datos para el descargo de facturas y se restablezca el servicio de conectividad, según las disposiciones técnicas correspondientes al manual dado por tecnologías de Información denominado “Reglas de Negocio”

Artículo 44.—En el caso de conectividad, el agente recaudador y la Municipalidad de San Carlos, procurarán el funcionamiento adecuado de cada uno de sus sistemas de tecnología de información y telecomunicaciones, dentro de lo que concierne y administra la durante la vigencia del contrato. Si existiera algún daño o avería por caso fortuito o fuerza mayor, ambas partes se comprometen a llevar a cabo el mantenimiento correctivo, oportuno y diligente. El tiempo de solución será determinado y evaluado por los técnicos dependiendo de la magnitud del daño o avería la cual se estará evaluando y controlando dentro del horario laboral de la unidad de Tecnologías de Información de la Municipalidad de San Carlos. Asimismo, el agente recaudador y la Municipalidad de San Carlos, se comprometen a procurar actualizar el software y hardware de acuerdo a la tecnología vigente.

Artículo 45.—El soporte que brindará la Municipalidad de San Carlos, en la implementación de conectividad, corresponde específicamente en facilitar la información técnica necesaria para lograr la conectividad, o la indicación formal de las condiciones técnicas requeridas.

Artículo 46.—La Municipalidad de San Carlos, establecerá con el agente recaudador el tipo de conectividad a utilizar. El departamento de Tecnologías de la Municipalidad de San Carlos definirá la tecnología, el medio y las políticas para establecer la conectividad.

Artículo 47.— Todas las políticas de conectividad, tecnología y medios de la Municipalidad de San Carlos, estarán definidos en el manual denominado “Reglas de Negocios”

Artículo 48.—El agente recaudador y la Municipalidad de San Carlos, se obligan a realizar el mantenimiento de sus sistemas de información, base de datos, tecnología de información y telecomunicaciones, en horarios que afecten lo menos posible el servicio al cliente. En todos los casos, estas labores serán comunicadas con anticipación y acordadas entre las partes, siendo la unidad de Tecnologías de Información, el autorizado por parte de la Municipalidad para coordinar lo relativo a este artículo.

Artículo 49.—El agente recaudador externo se compromete a tener en disponibilidad personal de soporte técnico en días hábiles en su horario normal de trabajo, en caso de presentarse problemas en la aplicación o de comunicación. Ambas instituciones se obligan a facilitar los medios de localización disponibles, tales como: teléfono (habitación oficina y/o celular), beeper o correo electrónico, necesarios para contactar al personal asignado durante su horario normal de trabajo.

Artículo 50.—El medio de comunicación que se utilizará para el traslado de datos será el establecido por el departamento de TI en el Manual de “Reglas de Negocio”.

Artículo 51.—El agente recaudador debe implementar la seguridad en su canal de comunicación para evitar poner en riesgo de ataque la infraestructura de la Municipalidad de San Carlos, Si se presentare alguna falla en la línea de comunicación, el agente recaudador deberá reportar inmediatamente a la entidad encargada de administrar los puertos virtuales de comunicación establecidos para brindar el servicio.

Artículo 52.—Al día hábil siguiente de la recaudación, antes de las doce horas del día, el agente recaudador emitirá y entregará al funcionario que así designe la Municipalidad de San Carlos, un informe electrónico de las transacciones realizadas.

Si por algún motivo se encontrara diferencia en la recaudación, la Municipalidad de San Carlos, podrá solicitar al agente recaudador un listado con el detalle de los totales de la recaudación, y en los casos que aplique por separado, de cada Agencia o Sucursal.

El presente Proyecto de Reglamento se somete a consulta pública por publicación en el Diario Oficial La Gaceta, por 10 días hábiles en observancia de la norma 43 de la Ley 7794.

3. Aprobar la moción tal y como fue presentadaoficio SM.- 1698-2013 mediante el cual se remite para su análisis y recomendación de la moción referente a la conformación de una comisión para hacer revisión al Reglamento de los Concejos de Distrito de la Municipalidad de San Carlos, se le solicita al señor Presidente del Concejo Municipal la designación de los síndicos a que se refiere la moción. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Ligia Rodríguez en cuanto a la firmeza.)**
4. Aprobar las recomendaciones de reforma efectuadas por la Administración Municipal mediante el oficio DAJ 0663-2013 sobre el reglamento del procedimiento para atender las solicitudes de aceptación y reapertura de vías Públicas de la Red Vial Cantonal por estrechamiento o cierres de la Municipalidad de San Carlos, así como autorizar la publicación como Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Ligia Rodríguez en cuanto a la firmeza.)**

### **REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACEPTACIÓN Y REAPERTURA DE VIAS PUBLICAS DE LA RED VIAL CANTONAL POR ESTRECHAMIENTO Y CIERRES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

El Concejo Municipal del cantón de San Carlos, mediante acta número 08., artículo .04, en sesión celebrada el. Lunes 11 de febrero .del 2013, y con fundamento en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, el inciso a) del artículo 4, inciso c) del artículo 13 y 43 de la ley 7794 del 30 de abril de 1998, denominado Código Municipal, ley 6227, llamada Ley General de la Administración Pública y el Decreto Ejecutivo 34624-MOPT, llamado Reglamento sobre el Manejo, Normalización y

Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal, establece el presente Proyecto de Reglamento del Procedimiento para atender las solicitudes de aceptación y Reapertura de Vías Públicas de la Red Vial Cantonal por estrechamiento y cierres de la Municipalidad de San Carlos, que se registrá por las siguientes estipulaciones:

## **CAPITULO I**

### **DE LAS DONACIONES DE TERRENO PARA VIAS PUBLICAS DE LA RED VIAL CANTONAL.**

Artículo 1.- Entiéndase para los efectos del presente reglamento y de conformidad con la Ley General de Caminos Públicos la denominación VIAS DE LA RED VIAL CANTONAL a aquellos Caminos Vecinales, Calles Locales y Caminos no clasificados del cantón de San Carlos.

Artículo 2.- Los Administrados que soliciten el recibo de un terreno para ser destinado a Vía de la Red Vial Cantonal en el Cantón de San Carlos, deberán realizar dicha gestión por escrito ante La Alcaldía Municipal de San Carlos.

Artículo 3.- Los Administrados deberán acompañar las solicitudes escritas de la siguiente documentación:

3.1.- Plano catastrado del terreno para ser destinado a Vía Pública de la Red Vial Cantonal, debidamente autorizados por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.

3.2.- Certificación registral y planos de las fincas colindantes

3.3.- Declaración Jurada de los interesados o interesadas, en la que se demuestre fehacientemente la finalidad pública que cumple la vía que se desea abrir.

Artículo 4.- El ancho mínimo del terreno para ser destinado a Vía de la Red Vial Cantonal debe ser de 14 metros según el Artículo 4 de La Ley número 5060, denominada Ley General de Caminos y sus Reformas.

Artículo 5.- El terreno para ser destinado a Vía Pública de la Red Vial Cantonal deberá estar individualizada por cercas a ambos lados.

Artículo 6.- La superficie de rodamiento del terreno para ser destinado a la Vía Pública de la Red Vial Cantonal deberá ser acorde con lo que establezca la normativa relacionada con el fraccionamiento urbano y rural, según corresponda.

Artículo 7.- La Alcaldía Municipal de San Carlos analizará el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos anteriores y confeccionará el Expediente Administrativo de la gestión, y lo trasladará a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para que elabore los estudios previos de la vía.

Artículo 8.- La Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal confeccionará también la Resolución Administrativa conforme a la Ley de Construcciones N° 833, Ley 5060, Ley General de Caminos y sus Reformas, así como el inciso q) del Artículo 14 y el Decreto Ejecutivo 34624-MOPT, llamado Reglamento sobre el manejo, normalización

y responsabilidad para la inversión pública en la red vial cantonal y demás normativa conexas, quien los trasladará a La Secretaría del Concejo Municipal de San Carlos.

Artículo 9.- La Secretaría Municipal someterá a conocimiento del Concejo Municipal, los estudios y la Resolución Administrativa elaborados por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Artículo 10.- La donación del área privada requerida para la vía de la Red Vial Cantonal, debe ser aceptado y acordada por el Concejo Municipal de San Carlos, para utilizarse como Vía de la Red Vial Cantonal.

Artículo 11.- Para lo cual se tomará un acuerdo en firme del Concejo Municipal de San Carlos de aceptar el área para la vía de la Red Vial Cantonal, contando con todos y cada uno de los requisitos previos.

Artículo 12.- En caso de requerirse ampliar el ancho del terreno para ser destinado a vía de la Red Vial Cantonal para establecerlo conforme a derecho, deben los propietarios de los inmuebles colindantes con la vía, realizar las donaciones de las franjas de terreno correspondientes.

Artículo 13.- Aceptadas las donaciones de terrenos para la construcción de la Vía de la Red Vial Cantonal por el Concejo Municipal de San Carlos, facultará por acuerdo al Alcalde Municipal para firmar la escritura de donación.

## **CAPITULO II**

### **DE LAS REAPERTURAS DE VIAS DE LA RED VIAL CANTONAL POR CIERRES O ESTRECHAMIENTOS.**

ARTÍCULO 14.- Para la desocupación y consecuentemente la reapertura de Vías de la Red Vial Cantonal, la Municipalidad de San Carlos deberá incoar un procedimiento administrativo sumario, previo a ordenar la reapertura, de conformidad con los artículos 32 y 33 de la Ley General de Caminos Públicos No.5060.

ARTÍCULO 15.- Una vez interpuesta la denuncia ante la Alcaldía Municipal, ya sea por un particular o interesado directo o indirecto, ante el supuesto cierre o estrechamiento de una Vía Pública de la Red Vial Cantonal, la administración deberá abrir un expediente administrativo único.

ARTÍCULO 16.- La Administración recopilará en dicho expediente administrativo, la información necesaria que hará constar, mediante declaración de tres testigos, mayores de edad, vecinos del lugar y de reconocida buena conducta, que la Vía de la Red Vial Cantonal estaba abierta al servicio público o de particulares y desde cuando ha sido estrechado o cerrado; se incluirá a dicho expediente un informe por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de la Municipalidad de San Carlos en cuanto al posible estrechamiento o cierre de la vía de la Red Vial Cantonal.

ARTÍCULO 17.- La Administración deberá oír al supuesto infractor, por lo que habrá de conferírsele audiencia, para que en un plazo de quince días hábiles, se refiera a

los hechos denunciados y aporte la prueba correspondiente.

ARTICULO 18.- Una vez recopilada la información con base en los elementos de convicción, y una vez seguido el procedimiento descrito, en caso de que la Administración determine que la vía fue cerrada en forma ilegal, sin autorización alguna; deberá resolver la reapertura según corresponda, y publicar en el Diario Oficial esa resolución.

ARTICULO 19.- La Administración deberá fijar en la misma resolución, un término para que la misma se cumpla, el cual en ningún caso puede ser inferior a tres días, término que se contará a partir de la publicación de la resolución.

ARTÍCULO 20.- El propietario del inmueble deberá abrir la Vía de la Red Vial Cantonal en el término que fije la Administración, siendo que ante su renuencia, la Administración estará facultada para ejecutar la orden por su cuenta; quedando facultada conforme la ley así lo establece para el cobro de los gastos en que incurra por tal ejecución.

ARTÍCULO 21.- La Resolución que emita la Administración, tendrá los Recursos Administrativos dentro de los tres días siguientes a la publicación de aquella en el Diario Oficial, sin que tal recurso impida la ejecutoriedad del acto administrativo.

ARTÍCULO 22.- La Administración se reserva la aplicación del Debido Proceso, regulado mediante la Ley General de Administración Pública, artículos 308 siguientes y concordantes, como un instrumento de aplicación supletoria en aquellos casos en los cuales la Administración por la complejidad del asunto así lo requiera.

### CAPITULO III

#### DE LA VIGENCIA

Artículo 23.- La presente normativa entrará en vigencia a partir de su publicación como Procedimiento para atender las solicitudes de aceptación y Reapertura de Vías Públicas de la Red Vial Cantonal por estrechamiento y cierres de la Municipalidad de San Carlos y deroga cualquier otra reglamentación municipal, que se le oponga.

5. Solicitarle a la Administración Municipal que emita el criterio técnico legal concreto sobre todo en lo referente al tema del interés público de los casos a que hace referencia el oficio AM.-1365-2013 y que también sobre estos mismos casos se remitan a la Comisión de Planes Reguladores para que recomiende sobre la oportunidad o pertinencia de recibir estas donaciones teniendo en cuenta las regulaciones del Proyecto de Plan Regulador en aquellos casos que proceda. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Ligia Rodríguez en cuanto a la firmeza.)**
6. Solicitarle a la Administración la presencia del Ingeniero Erwin Castillo y de la Licenciada Gabriela González en la próxima reunión ordinaria de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos del mes de noviembre para que se refieran sobre el tema del proyecto de Demoliciones, antes de dictaminarlo. **Votación**

**unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Ligia Rodríguez en cuanto a la firmeza.)**

7. Devolver a la Administración las recomendaciones brindadas según oficio AM.-1447-2013 referente al oficio DAJ-0653-2013 en relación al Reglamento de Cauciones y que se cumpla con lo señalado en el oficio SM.- 0267-2012 mediante el cual se traslada un acuerdo del Concejo para que en un plazo de 8 días aportaran las recomendaciones concretas en una reunión de la Comisión que en ese momento estaba conociendo el Proyecto de Reglamento de Cauciones **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Ligia Rodríguez en cuanto a la firmeza.)**

#### **ARTICULO Nº. 18. Informe de Comisión Municipal de Asuntos Sociales.-**

Se recibe informe de los Regidores Ligia Rodríguez, Leticia Estrada, Rolando Ambrón y Bernal Acuña de fecha 25 de octubre, el cual se detalla a continuación:

Día: viernes 25 de octubre de 2013

Lugar: Santa Rosa de Pocosol.

Hora: 9:00 a.m.

Participantes: Ligia Rodríguez, Leticia Estrada, Rolando Ambrón y Bernal Acuña.

Se visita el terreno municipal donde se desea desarrollar el proyecto de vivienda para personas en extrema pobreza y con enfermedades terminales, según Reglamento al respecto. Más de la mitad del área está ocupada por dos familias que construyeron sus casas de habitación en el lugar. Se conoce que, tiempo atrás, la Municipalidad de San Carlos cedió a la Asociación de Desarrollo de Pocosol estos terrenos y que esta donó parte de ellos a dos personas para que construyeran sus casas, una de las cuales la alquila a otra familia.

El área no ocupada puede desarrollarse sin inconveniente alguno y cuenta ya con los recursos.

Esta Comisión solicitará a la Administración la posibilidad de buscarle una solución humanitaria a las dos familias mencionadas, para no tener que desalojarlas y crear un mal social, ya que hay muchos niños de por medio. Se remitiría a la Mutualde Alajuela para que valore ambos casos.

Esta Comisión desea contactar con la Asociación de Desarrollo, para ver la posibilidad de que suministre la mano de obra voluntaria para ejecutar el proyecto y así reducir costos.

La reunión finaliza a las 3:00 p.m.

#### **SE ACUERDA:**

Solicitarle a la Administración Municipal la posibilidad de buscarle una solución humanitaria a las dos familias que se encuentran instaladas en terreno Municipal en Santa Rosa de Pocosol, para no tener que desalojarlas y crear un mal social, ya que hay muchos niños de por medio. Se remitiría a la Mutual de Alajuela para que valore ambos casos. **Votación unánime.**

**ARTICULO Nº. 19. Informe del Sindico de Florencia Edgar Rodríguez Alvarado.-**

Se recibe informe de Sindico Edgar Rodríguez Alvarado del día 21 de octubre, el cual se detalla a continuación:

Fui nombrado en comisión el día lunes 21 para asistir a la primera reunión para elaborar el Plan de Desarrollo del Distrito Florencia. Sobre esta actividad debo manifestar lo siguiente.

1. A pesar de que estos talleres deben ser coordinados en conjunto con los Consejos de Distrito, ni los Síndicos ni los Concejales sabíamos de tal convocatoria.
2. Fue el viernes 18 que me di cuenta, por casualidad ya que me presenté a la municipalidad a dejar algunos documentos, que estaban llamando a algunos dirigentes comunales. En ese momento manifesté mi disgusto porque se sabía que debíamos ser tomados en cuenta.
3. El día lunes visité a la Señora Dixie Amores para aclarar la situación y fue cuando me comenzaron a llamar para que les diera el listado de dirigentes para llamarlos e invitarlos. Yo facilité dicha lista.
4. Al hacerme presente al lugar de reunión, el Centro de Capacitación de Florencia, me encontré unas 50 personas de todo el distrito lo que me extrañó ya que se había hablado, meses anteriores, que se trabajaría por sectores y yo había presentado una propuesta de cuatro zonas, sin embargo esta no se acogió pero tampoco se me indicó tal decisión.
5. La señorita Evelyn me manifestó ese lunes que el grupo había tomado la decisión de realizar los restantes talleres en diferentes lugares del distrito, lo que a mi juicio impide que los dirigentes que no tiene transporte puedan participar.
6. Al eliminarse los talleres por sectores, se elimina la participación real, por ejemplo de Santa Clara solo llegó el presidente de la Asociación de Desarrollo, limitando la objetividad de los resultados.

**RECOMENDACIONES.**

1. Que se explique a los Concejos de Distrito la metodología a aplicar y visualizar cual es el fruto que se persigue.
2. No estoy de acuerdo que se haga una plenaria desde el inicio porque los distritos tienen diferentes realidades en sus comunidades, es el caso de nuestro distrito. Por ejemplo en distritos de mayor extensión este es imposible.
3. La dinámica que se está aplicando es similar a la utilizada en el Plan Regulador y tengo mis dudas de los resultados.
4. Deberíamos conocer cuál es la participación real de la empresa que ganó la licitación ya que el trabajo lo está asumiendo la Municipalidad.
5. En el caso de Florencia hemos defendido la dirección Municipal de este proyecto y lo seguimos haciendo pero tal parece que existe algún interés de seguir involucrando en esto a ciertos dirigentes contrarios a los intereses municipales y del Concejo de Distrito. Se debe exigir que se respete el papel de los Concejos de Distrito.
6. Se ha decidido que el segundo taller se realizará el martes 29 a las 5 y 30 en la comunidad de Muelle, sugiero que asistan representantes de este Concejo Municipal para acompañar el proceso.

Mi participación inicio a las 7:30 y terminó a las 8:45 de la noche.

La Regidora Marcela Céspedes indica que, tiene un consulta para el Síndico de Florencia Edgar Rodríguez y varios comentarios, primeramente han sido testigos de la posición con respecto de apoyar por completo de que tiene que ser la municipalidad quien tiene que asumir la conducción de un proceso de construcción de planes de desarrollo y eso lo sigue creyendo y tiene que ser la Municipalidad, como lo dijo en una alguna oportunidad a Don Alfredo Córdoba de ahí a querer uno a tapar el sol con un dedo como en otro caso se quería pretender hacer con lo que estaba haciendo que si el criterio era malo, no se puede hacer tampoco, es decir no puede ser tan irresponsable ahora y quedarse callada, fui a Florencia como lo dijo muchas veces a apoyar precisamente este proceso en el cual creo y que cree que tiene que ser del Gobierno Local, lo que está sucediendo la verdad que es una barbaridad, si este Concejo Municipal lo toma a la ligera pecaríamos de irresponsables. Por ejemplo del hecho de que el Gobierno Local tenga que hacerlo no quiere decir que no se tenga de hacer en orden con la formalidad y con el objetivo que tiene la creación de los Planes de Desarrollo distritales y cantonales, que es precisamente la participación ciudadan, lo que don Edgar plantea que quiere que en los distritos se haga sectorizado y si eso es lo que su distrito considera que es lo que le conviene a su distrito, quien más va a sabe que el distrito; aunque sea el Gobierno Local el que dirija porque así tiene que ser el Gobierno Local tiene que entender las realidades de cada distrito y manejarlo de acuerdo a esas realidades. Es muy importante lo que Don Edgar Rodríguez dice en este informe y cree que aquí hay que preguntarle al Alcalde que nos diga claramente desde el punto de vista jurídico que es lo que está pasando con esta contratación, con esta adjudicación, que no votó pero que se dió, que este Concejo adjudicó a esta empresa y que es lo que esta sucediendo desde el punto de vista práctico, como es eso que se va a los distritos y no sele dice a los concejos de distritos, si antes criticaba gente de afuera que esta asumiendo el papel que no de corresponde porque el Gobierno Local tiene que hacerlo ahora si estamos feos, el mismo Gobierno Local está llegando a los distritos y no esta tomando en consideración a los Concejos de Distritos, que es lo que estamos haciendo. En ese sentido quisiera que don Edgar no dejara solo esas recomendaciones sino dejara que se les ampliara donde se le pide de explicaciones inmediata a la Administración Administrativa Municipal desde el punto de vista jurídico de que es lo que está ocurriendo, además que exijamos un cronograma de las actividades que va a desarrollar el Gobierno Local para construcción de Planes de Desarrollo, que conozcamos todos, porque don Edgar Rodríguez pide y que no entiende por ejemplo que vayamos a una reunión que supuestamente iba a ser mañana que ya fue mañana, que fue hoy que Don Edgar Rodríguez no sabía que fue hoy, esas son las cosas por la cual no se puede quedar callada y que por esa situación el Concejo Municipal tiene que protestar enérgicamente si realmente creemos en un proceso de planificación participativa y ordenado, dirccionado sí por el Gobierno Local, pero con orden y respeto a las comunidades, Porque si no es precisamente estas cosas las que dan pie para que la gente se empiece a organizar y despues no queremos que asuman el rool que le toca al Gobierno Local, pero nosotros que tenemos que asumir la responsabilidad como máximo órgano de este Gobierno Local de traer a cuentas a la Administración para que nos diga que es lo que esta pasando y de traspies de que la cosas se hagan bien y no que no se haga y que se hagan bien, le pide a Don Edgar Rodríguez que ojalá se incluya estos dos puntos en esas recomendaciones que hace en el informe, ademas que explique a que se refiere con el punto cinco del informe en donde dice que hay otra gente involucrada, hasta en donde esta entendiendo es la misma Administación la que está ocasionando este problema.

El Regidor Edgar Chacón hace la consulta al señor Presidente sobre cual es el procedimiento, porque vio que el Presidente empezó a someter a votación estos puntos y le parece que no son acuerdos del Concejo, de esos puntos los cuales comprende y comparte mucho, se podría tomar un acuerdo, le parece que en sí no

son acuerdos del Concejo, como por ejemplo el número dos del informe que dice: no estoy de acuerdo que se haga una plenaria desde el inicio por los distritos tienen diferentes realidades en sus comunidades, desde ahí no es un acuerdo del Concejo, tal vez en la réplica podría hacer una propuesta si no hay otra, le parece que sería sobre esas recomendaciones del Síndico de Florencia, hacer alguna propuesta de acuerdo.

El Presidente Municipal indica que como el Regidor le hace la pregunta directamente entonces procede a contestarle indicando que, vienen como recomendaciones dentro del informe y tiene la obligación de leerlas y someterlas a votación, sin embargo tenemos que ver cual fue el motivo por el cual fue nombrado el señor Edgar Rodríguez y si dentro del motivo por el cual fue nombrado cabe la posibilidad de que viniera con recomendaciones de este tipo, cuál fue el objeto del nombramiento y porque viene con esto.

La Licenciada Angie Rodríguez Asesora Legal del Concejo Municipal indica que, si hay que saber cual fue exactamente el nombramiento por el cual se dió.

El Presidente Municipal indica que para recordar hay comisiones que a veces bien con recomendaciones y se les devuelve porque no eran el objeto del nombramiento, esto que quede claro para aplicar lo mismo para todos, esto no implica que se esté en contra y para aclarar lo que Don Edgar Rodríguez nos dice vamos a ver cual fue el nombramiento.

**Nota.** Al ser las 19: 45 horas el señor Presidente Municipal declara un reseso de tres minutos.

El Presidente Municipal procede a dar lectura del nombramiento en comisión y le solicita a la Licenciada Angie Rodríguez que colabore en la interpretación. Dice así: Nombramiento en comisión, se acuerda: Nombrar en Comisión al Síndico Edgar Rodríguez a fin de que asista hoy al primer taller sobre el Plan de Desarrollo que se está llevando a cabo en el Distrito de Florencia. Votación unánime.

La Licenciada Angie Rodríguez indica que, ahí lo que dice es de que asista, no dice de que rinda recomendaciones, de que traiga acuerdos, conclusiones y demás, dice nada más que asista, entonces tendría que hacer vía moción o en otra forma, no se podría tomar los acuerdos en este momento.

El Presidente Municipal indica que, tomará una decisión al respecto antes de darles el uso de la palabra, las recomendaciones en este caso no serían válidas porque decirles que es llegar y asistir, si dijera asistir, analizar y recomendar es diferente, si alguno desea apelar con mucho gusto.

El Regidor Edgardo Araya indica que, si quisiera que se revisara la decisión del señor Presidente, le preocupa y por lo tanto plantea la apelación ante este Concejo Municipal, que le preocupa el presidente que se podría estar abriendo con este asunto, es decir si me nombrar en comisión para que vaya a algo, a qué voy, parece que es absurdo tener que explicar entonces de que vaya asiste y recomiende, si se manda a alguien, se manda en representación del Concejo Municipal y por lo tanto esa persona irá en representación del Concejo y dará un informe de lo que se vea en esa situación y podrá determinar si recomienda algo al Concejo o no, parece que nos estamos amarrando solos, autolimitándonos, le parece muy claro que se dice que ahí indica de que asista ya implica que presentará un informe y tomarán las consideraciones del caso.

El Regidor Gerardo Salas indica que, considera que el Regidor Edgardo Salas tiene razón en parte, es decir si se va en representación del Concejo Municipal, que defina el Concejo que papel va a jugar, no va a ir a hacer el papel de oyente si va nombrado, qué autoridad llevo por parte del Concejo, lo que si le parece es que en cuanto a los informes, si hay que presentarlos como se ha hecho aquí muchas veces pero no necesariamente tiene que venir con recomendaciones de acuerdos porque puede ser muy subjetiva la apreciación de ese miembro que representa al Concejo en ese momento, si fuera una comisión sería muy diferente, la representación de una sola persona ante una actividad equis representando al Concejo Municipal pues si le da autoridad para participar en una discusión en foro o en el lugar donde este. Le parece que el aceptar aquí recomendaciones de un representante del Concejo ante una actividad, puede ser hasta bastante muy comprometedor en determinado momento. Le parece que si, voy en representación del Concejo a determinado lugar, participar, dar la opinión si se ha tocado el tema del Concejo o dar incluso una opinión personal como representante del Concejo y a la hora de presentar el informe pues si se debe tener ese cuidado porque, puede ser que según mi criterio recomendar para bien o estar embarcando al Concejo, o beneficiar a determinado sector o personas con una recomendación.

El Presidente Municipal indica que hay una apelación del Regidor Edgardo Araya ante la decisión de la Presidente.

#### **SE ACUERDA.**

Acoger la apelación del Regidor Edgardo Araya, para que apliquen las recomendaciones. **Dos votos a favor de los Regidores Edgardo Araya y Carlos Corella y en contra los siete votos restantes.-**

El Presidente Municipal indica que se continuará con la discusión del informe pero no se discutirán las recomendaciones.

El Regidor Edgardo Araya indica que, se hizo maraca con respecto al tema de los Planes de Desarrollo que quien los tenía que hacer, que no se metieran otros y ahora resulta que parece por lo que estamos viendo es que no se lo está tomando en serio la Administración, en esto como en otros caso la Administración como que no pone huevo con el asunto y se acuesta con los Planes de Desarrollo acueste con los Planes de Desarrollo y decididamente que gire las directrices a los Departamentos para que eso se haga como tiene que hacerse, evidentemente aquí parece que hay algún departamento que se lo esta tomando a la libre, los estan dejando hacer y parece que falta una definición bien clara y un compromiso no de los dientes para afuera, por aquí vinieron a defender esto y dijeron que nadie se metiera porque eso era un tema Municipal, hay que ponerle mucho cuidado a este asunto porque en el fonde el tema también es importante y compartimos las necesidades de que existan las necesidades de los Planes de Desarrollo y que estos por supuesto esten de alguna manera dirigidos, orientados por la Municipalidad de San Carlos.

El Regidor Carlos Corella indica que, se demuestra una vez más que no hay una verdadera planificación, la otra vez se le indico al señor Alcalde Alfredo Córdoba esto tiene que caminar, como lo llevan no van a llegar a ningún punto, indicarle a los señor Síndicos que no permitan a estas improvisaciones, si sienten que no van bien la cosa, que están metidos a la fuerza en algo, este precedente tiene que quedar aquí y ya hubo un Regidor que no recuerda el nombre que también manifestada que no estaba de acuerdo como se están llevando muchas cosas. Para que para esto se pueda ver una moción que están preparando para que se defina de una vez, también indica que tiene muchas dudas, aquí lo admitió ahora el señor Alcalde que la empresa gana la licitación pero que no ha firmado el contrato, se dice que son ocho

millones por Distrito algunos tal vez si los vale por la esencialidad, pero otros son más pequeños, creo que tiene que llevar la dinámica del presupuesto totalmente aparte de un Distrito a otro, aquí esa improvisación de decir, no yo no voy a firmar un contrato con tal empresa, por favor que ustedes señores representante de los Concejos de Distrito que esto no vuelva a suceder, es el momento para hacer un análisis y pedir cuentas de cuál es el cronograma, que lo es lo que se va a hacer día a día, todas estas consideraciones que presentó el señor Síndico de Florencia Edgar Rodríguez hay que meditarlas.

El Regidor Everardo Corrales indica que, sobre este tema sin duda que dicha que lo trae el Síndico de Florencia y que este la gente que aquí de rasgo las vestiduras apoyados por otros grupos que ya no representan a nadie y que hicieron que no deberían las comunidades tomar la iniciativa con el tema del Plan de Desarrollo, porque no deberían, hoy está dando el Síndico la razón a nuestras posturas en el sentido de que definitivamente el tema del Plan de Desarrollo y todo lo que tenga ver con planificación del Cantón de San Carlos es prioritario, aquí nos vendieron una cosa y están haciendo otra, nos hablaron del tema de una empresa de Colombia que ganó la licitación que era la empresa responsable de tratar este tema en forma directa con presupuesto y demás aprobado para esto y en este momento la empresa de Colombia no la conocemos, no la hemos visto por acá y ni siquiera se han presentado ante el Concejo Municipal, la Universidad Nacional habló sobre este tema, dijeron que estaban dispuestos e incluso destinaban a una persona de su planilla a trabajar en esto sin cobrar ni un cinco, a una persona debidamente capacitada y aquí esto fue como echarle alcohol o el combustible a una hoguera, esto fue y sigue siendo lamentable, tomar en cuenta al Concejo es importantísimo, al igual que los Planes de Desarrollo a la par de los otros Planes que están en camino sin duda el Concejo debe tener una participación, el que no esté presente una representación del Concejo en estas reuniones, le parece que es parte de la pésima planificación que se está haciendo en esta Municipalidad, la divulgación en los medios de comunicación, miren que curioso, ni siquiera el Síndico que viene a aquí de reunión a reunión, lunes a lunes, que está metido ahí en las oficinas, ni siquiera él conocía de esta reunión, pero si claro para hacer circo ahí en el parque, para hacer circo en el 31 de diciembre si se invierte una cantidad enorme de dinero en los medios de comunicación y para esto que es realmente lo importante no se invierta absolutamente ni un cinco, nombramientos en comisión, bueno tiene que estar bien claro ahora, porque ahora tiene que decir si puede o no puede hablar, si se puede sentar o se puede estar de pie, muchos menos si puede o no recomendar, tiene que estar todo especificado, porque aquí cuando les interesa si se puede recomendar, pero cuando no les interesa aparecen pelos en la sopa, esto es también lamentable dentro de todo esto, queda claro y demostrado en el día de hoy que esta Municipalidad el tema en gastar dinero es la número uno a nivel nacional, pero en el tema de planificación a hoy obtiene un cero y está haciendo las cosas a espaldas de los mismos síndicos, de los Concejos de Distrito, del Concejo Municipal y también está obviando la divulgación y la seriedad que se tiene que dar a este tema, lamentar todo esto porque simple y sencillamente va en contra del desarrollo y planificación de este Cantón de San Carlos para lo que realmente estamos metidos acá en esta Municipalidad.

El Síndico de Florencia Edgar Rodríguez indica que, primeramente desea dejar en claro que lo que escribió en su informe no pretende abrir aquí la autoridad para ciertos discursos, hay cosas en la que no está de acuerdo de lo que se está diciendo, lo ahí se externa es lo que siente como Síndico y que está pasando en Florencia, es un sentimiento real, ha sido seguidor, amante y ha defendido el tema de los Planes de Desarrollo, cree en este proceso y está seguro de que es la alternativa que le va a permitir tener un norte a cada distrito. Le duele mucho lo que está pasando porque duda del producto que este proceso en Florencia vaya a resultar.

Ese día vio exactamente la misma dinámica que se hizo cuando lo del Plan Regulador y duda mucho de ese resultado, duda de que llevando a todo mundo a una sola parte como lo expreso en el informe le duele que muchos dirigentes no puedan participar porque no tienen en que transportarse, hoy es este momento están en Muelle y durante la semana recibió una llamada de la Funcionaria Evelyn Vargas y le dijo de que le parecía si se hace el siguiente en Muelle, le dijo que lo hicieran, si ya lo tenían decido, entonces para el martes, hoy se da cuenta que lo había programado para el lunes y no para el martes. Esto lo hace como una advertencia compañeros y compañeras síndicas, lo que está pasando en Florencia que no se repita en sus Distritos, ustedes deben exigir y la moción que se va a presentar viene una calendarización de lo que se va a hacer en los distritos, deben exigirla porque en la dirigencia de todos los distritos tiene derecho de participar, no se vale que unas cuantas personas establezcan el Plan de Desarrollo del Distrito si eso es para muchos años en adelante. Es doloroso lo que está pasando, no entiende ese afán de no involucrarnos como Distritos y como Síndicos, espera una respuesta de la Administración como lo va a decir la moción, independientemente de la forma en que está presentado el informe respeta la decisión del Concejo, porque son ustedes los que deben de tomar la decisión de que este proceso de Plan de Desarrollo sea genuino y sea eficiente a los años, porque no es para un año sino para muchos años en adelante, denle la mayor importancia a esto y que cada Distrito exija que lo que va a pasar en su Distrito sea real. Las áreas definidas que son cuatro, le presentó la propuesta a Dixie Amores de Planificación, sin embargo no se variaron y no fue informado sobre eso y se metió a todo el Distrito en un solo paquete. Que no se aproveche esto para abrir aquí una vitrina o para ciertos discursos que no vengan al caso, es para que presente un precedente, respeta la opinión del señor Presidente Carlos Villalobos, ahí está establecido que no participen otros, afecta a todos los Distritos si se va a hacer de esta forma, cómo va a hacer Pocosol para llevar a los dirigentes de todo el Distrito a un solo lugar en cada semana.

La Regidora Marcela Céspedes Rojas indica que, coincide con el Síndico de Florencia, aquí no hay que enredar la gordura con la hinchazón, trata de ser un objetivo en las posiciones que ha asumido, como en el pasado las asumió también las tiene que asumir hoy y sigue creyendo que el Gobierno Local es quien tiene que liberar este proceso, aquí la solución responsable de este Concejo Municipal no es llegar y lavarnos las manos y decir como no servimos para nada y como no podemos entonces que lo hagan otros, eso es lo que hace el Concejo Municipal o eso es lo que hacen los Regidores si estamos viendo que las cosas se están haciendo mal, no, lo que hace un Concejo Municipal y un Regidor responsable es exigirle cuentas a quién tiene que hacer cosas y bien hechas y no a medias o mal hechas, la Administración tiene que hacerlo y lo tiene que hacer bien, y depende de este Concejo de que eso se haga bien o no se haga, porque si nos quedamos cayados el asunto no es así. Le preocupa mucho porque se acercó la Síndica de Buena Vista Mayela Rojas y el Síndico de Venecia diciéndole que les dieron una lista con las fechas y les preguntó, a ustedes les preguntaron y responden que nadie les preguntó nada, cómo pueden llegar a decir a qué hora es más conveniente para reunirse en uno u otro lugar sino es tomando en consideración las realidades de cada lugar, no entiende cómo es que están planificando estas reuniones donde nada más llegan y le informan al Síndico donde se va hacer y cómo se va hacer, sin saber cuál es la realidad que se vive ahí . Esto no puede funcionar ahí y que aquí urge que haya una planificación de desarrollo distrital y cantonal, no quiere decir como se lo dijo al señor Alcalde que haya que correr, porque aquí también mucha gente dijo que aquí había que hacerlo rápido, aquí no se trata que hay que hacer las cosas a la carrera, hay que hacerlas bien hechas, en definitiva hay que ponerle un alto a este asunto y esa es la intención.

El Regidor Edgardo Araya indica que, aquí no hay gordura ni hay hinchazones, aquí hay una sola cosa muy concreta, en fondo esta discusión es que se está hablando de lo mismo, tampoco es que estamos tan alejados de lo que se piensa, aquí nadie ha dicho primero que creamos que la Municipalidad o el Gobierno Local no deba acompañar o no debe seguir ese proceso, no deba incluso liderar, pero otra cosa es, veamos lo que está pasando que era la queja que cuando nos opusimos, que vieron al Concejo hacer más bien el show que montaron del otro lado para decir que otros estaban aquí como robando el mandado de la Municipalidad más o menos eso era en el fondo lo que se decía, que era lo que este Concejo defendía, que las comunidades se organicen que tomen iniciativa, que es la queja que se está teniendo que precisamente las decisiones las están tomando desde aquí y las comunidades son las que tienen que ver como se acomodan o sea que en el fondo se está hablando de lo mismo, solo que de repente cuando juegan otros factores entonces algunos empiezan con recelos y otros no, en realidad no quiero tampoco venir a meterle ruido a algo que si le parece que es serio, primero que tiene que haber un compromiso de que las comunidades sean las que lleven y se les dé la posibilidad de tener la iniciativa en ese sentido, es decir que no hayan imposiciones por parte de la Administración o de la Municipalidad e incluso del mismo Concejo Municipal, es claro que no tienen claro que es lo que quieren hacer con esto, es preocupante que se haya firmado también una licitación y ahora el Alcalde diga que ya no lo firma porque ya no comparte el modelo de desarrollo que esa empresa plantea, de dónde tiene que salir el modelo de desarrollo, no son de las comunidades o es de una empresa de Colombia que no tiene que decir cómo hacer el desarrollo, básicamente el tema de quien debe tener la iniciativa y de quien debe participar está muy claro que es la comunidad con los factores que la comunidad acepte que juegue, que la Municipalidad tiene tener lugar y que si quiere asumir un liderazgo lo asuma y que tiene que hacerlo, pero no excluir sectores porque considere que nos está robando el mandado.

**NOTA:** Al ser las 20:12 hora el Regidor Edgar Chacón se retira de su respectiva curul, pasando a ocupar su lugar el Regidor Juan Carlos Rojas.-

**NOTA:** Al ser las 20:12 horas la Regidora Ligia Rodríguez se retira de su respectiva curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora Aida Vásquez.-

El Regidor Carlos Corella indica que, no comparte lo que se dice en que es la Municipalidad la que debe liderar, no es la Comunidad el Distrito quien debe de liderar, si la Municipalidad tiene capacidad que lo diga y sino que también que lo diga, si hoy tiene capacidad para cuatro distrito que lo diga, entonces hay que ver cual distrito pide la participación de cualquier universidad o ente, ahora si hay presupuesto se paga y se exige, no es que no estoy de acuerdo no, a la empresa que ganó, ganó con unos requisitos que le está pidiendo la Administración y de un pronto a otro aparece estas malas planificaciones. Quien lideran son los distritos, son los síndicos quienes tienen que alzar la voz aquí y no el Concejo, despierten como está despertando el señor Edgar Rodríguez, sé que tienen ese gusanito, pero háganlo de una vez. Que esto se dé de la forma transparente, a la Administración le ha quedado grande este Plan de Desarrollo Cantonal, que lo haga compartido sino tiene la capacidad o el personal suficiente, entonces ahí se tomará decir a esta empresa Colombiana se le va a dar un sector el otro sector lo hará la Administración, pero no en esta forma en que se está llevando.

**NOTA:** Al ser las 20:15 horas pasan a ocupar sus respectivas curules los Regidores Ligia Rodríguez y Edgar Chacón.

El Regidor Everardo Corrales indica que, parece que Don Ricardo Rodríguez

tenía razón, aquí a mucha gente no le gusta que pronunciamos este nombre, pero tenía toda la razón cuando empezó a trabajar en las comunidades a hablar de este tema sobre los Planes de Desarrollo y hablar de los famosos Planes Reguladores. Está totalmente de acuerdo con estos famosos Planes de Desarrollo al igual que los Reguladores, la Municipalidad los debe acompañar pero los que los hacen son las mismas comunidades, aquí en esta sala nos dijeron la Municipalidad de San Carlos no tienen la capacidad para hacerlo, no cuenta con el personal para hacerlo y por eso se pensó en buscar a una empresa, licitar esto porque no había capacidad, se pensó en una empresa Colombiana que no se ha visto no aparece, lo que queda claro en el día de hoy es que nos están tomando el pelo, Planificación cero, la empresa Colombiana no aparece y tema de que si tenía o no capacidad también aquí se nos dijo y ahora los que no tenían capacidad son los que los están haciendo y eso es lamentable porque el que se está viendo directamente perjudicados e involucrados son los ciudadanos de cada una de estas comunidades, que quede bien claro hoy que es lamentable que en los dos temas más importantes de esta Municipalidad que es en los Planes de Desarrollo y los Planes Reguladores se está fallando, porque menciona los Planes Reguladores, porque para Pital se está llevando o por lo menos se trató de llevar por parte del Síndico de Pital a funcionarios a dedo habiendo una comisión, irrespetando a esa Comisión al igual que los Planes Reguladores señor Presidente aquí también debe haber una Comisión en estos Planes de Desarrollo, de lo contrario se va a seguir haciendo las cosas de espaldas a este Concejo y la Municipalidad somos todos, las comunidades, la Administración y este Concejo conjuntamente con los Concejos de Distritos.

La Regidora Leticia Estrada indica que le preocupa tanto, de que se haya irrespetado las comunidades y por ende los Concejos de Distrito que son los representantes de este Concejo en las Comunidades, por lo que pide que por favor las comunidades se respeten, éstas son las que deben decidir si quieren por separado o juntos, que las comunidades ya saben es lo que quieren, no es la Municipalidad la que tiene que ir a imponer, son ellos los que saben en donde tienen que ir a trabajar, en donde están los recursos que el BID donó para los Planes de Desarrollo, que esos recursos se utilicen, como es posible que las comunidades tienen que ver, como hacen con el refrigerio, como hacen con el sonido, que Evelyn Vargas no sabe, ni siquiera lleva el trabajo que se va hacer, no puede la comunidad decir que diagnóstico, porque no lo hay un diagnóstico planificado, todas estas denuncias la llaman y le ponen un mensaje y dicen que están haya en Muelle, Evelyn Vargas no sabe, ella dice que la mandaron y le exigieron, ella está entre un zapato, esto no puede estar ocurriendo.

La Regidora Marcela Céspedes propone moción de orden para alterar el orden del día para que se vea una moción en relación a este mismo tema.

#### **SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden presentada por la Regidora Marcela Céspedes, de alterar el orden del día para conocer moción sobre el tema de Plan de Desarrollo Municipal. **Votación unánime.**

#### **ARTÍCULO No. 20. Moción referente al informe presentado por el Síndico del Distrito de Florencia, referente a la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.**

Se recibe moción de la Regidora Marcela Céspedes Rojas sobre el tema del Plan de Desarrollo Municipal, secundada por los Regidores Elí Salas Herrera y el Síndico Edgar Rodríguez, la cual se detalla a continuación:

Lunes 28 de octubre 2013

Moción:

Para que este Concejo Municipal acuerde:

- a) Partiendo del informe presentado el día de hoy por parte del sindico municipal del distrito de Florencia, referente a la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, se le solicite a la Administración Municipal:
  1. Brindar en la próxima Sesión Municipal del próximo martes 05 de noviembre del presente, una amplia explicación sobre lo que esta ocurriendo en la Construcción de Planes de Desarrollo, desde el punto de vista jurídico y práctico en torno a la adjudicación que se hiciera a una empresa para realizar dicho trabajo.
  2. Que en ese marco de trabajo de construcción de Planes de Desarrollo presenten el cronograma de trabajo con el cual se llevarán a cabo los mismos.
  3. Elevar una enérgica protesta ante la Administración Municipal por estar obviando la participación activa de los Concejos de Distrito en este proceso y obviando las necesidades propias de cada distrito en la decisión del mecanismo a utilizar en cada uno de ellos, sobre la manera de llevar a cabo esta planificación
- b) Adjuntar a esta moción el informe presentado por el Sindico Edgar Rodríguez.
- c) Brindar un voto de apoyo para que se respeten los Concejos de Distrito en este proceso de Planificación distrital y cantonal.

Se solicita dispensa de trámite de comisión y acuerdo en firme.

**SE ACUERDA:**

Brindar dispensa de trámite. **Votación unánime.**

El Regidor Edgardo Araya propone moción de orden indicando que cree que este tema ya se discutió, que los términos de la moción son los términos de estas recomendaciones que están aquí, plantea la moción de orden en el sentido de que ya se tenga por suficientemente por discutida, porque es básicamente sobre el fondo de las recomendaciones y que se vote.

**SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden presentada por el Regidor Edgardo Araya indicando que se dé por agotada la discusión de esta moción porque anteriormente se discutió y que se someta a votación de una vez. **Cinco votos a favor y en contra cuatro votos de los Regidores Edgar Chacón, Gerardo Salas, Ligia Rodríguez y Gilberth Cedeño.**

**NOTA:** Al ser las 20:25 horas el Regidor Carlos Corella, se retira de su curul, pasando a ocupar su lugar el Regidor Rolando Ambrón.-

El Regidor Gerardo Salas justifica su voto en contra indicando que,

contradictoria la posición del Regidor Edgardo Araya siempre pelea aquí porque las cosas se discutan y se llegue al fondo del asunto, y ahora resulta que presenta una moción para que se dé por discutida, son las cosas que no se entiende a veces de algunas personas, por esta razón es que esta fracción consecuentes con lo que siempre se ha pensado que los Concejos de Distrito merecen todo el respeto y la atención en este Concejo Municipal por supuesto que no estamos de acuerdo en que les frene la voz a los miembros de los Concejos de Distrito.

El Regidor Gilberth Cedeño justifica su voto en contra indicando que aunque está de acuerdo con la moción, pero tampoco puede permitir la ley mordaza con los Síndicos y Síndicas de este Concejo Municipal, así no se juega, o somos o no somos, ellos tienen derecho a externar su opinión.

El Síndico de Pital Evaristo Arce indica que en el punto tres de la moción en donde dice que elevar una enérgica protesta a la Administración por obviar a los Concejos de Distritos, lo cual para el Concejo de Distrito de Pital esto no fue así, a este Concejo de Distrito se les tomó en cuenta, les pidieron el criterio de en qué sectores se debían hacer las reuniones, los horarios, se hizo todas las recomendaciones, de manera que no comparte el punto tres de la esta enérgica protesta.

El Síndico de Pocosol Omer Salas, indica que lo única que pide es que lo saquen de esa moción como Síndico de Pocosol, porque Pocosol si está trabajando coordinadamente con la Administración, si en el día de mañana las cosas no se dan es que trabajar con gente cuesta mucho y no es tan fácil, no tiene nada que pelear contra la Administración y nada que decir, no tiene nada que reprochar del grupo que está haciendo esto.

**NOTA:** Al ser las 20:30 horas el Regidor Carlos Corella, pasa a ocupar su respectiva curul.-

El Síndico de La Palmera José Eladio Soto indica que de la misma forma aclara que está trabajando bien con la Administración, tiene el módulo de módulos, en San Francisco, Centro de La Palmera, La Marina y el resto de las comunidades, de momento no tiene ningún problema, se está trabajando.

El Síndico de Quesada Adolfo Vargas indica que, aquí se están haciendo mal las cosas porque incluso se está desobedeciendo un mandato del Concejo o un acuerdo del Concejo, a nivel del Concejo de Distrito de Quesada, si tiene que aportar que les pidieron las horas no los días y el lugar y la forma de desarrollar, exigió que fuera a las 6 de la tarde cuando la puede, no otra hora y que uno de los lugares que ya se había demostrado que había una participación de todo el Distrito era este lugar, a veces es falta de pantalones de algunos síndicos y algunos Concejos de Distrito, las cosas hay que exigir las y en la forma en que se deben exigir. Por supuesto en la forma que se está llevando es un desorden total, pero a pesar del desorden hay que participar y pedirle a la gente que venga y los Síndicos tienen que estar con información oportuna. Le solicitaron que ayudara en la convocatoria y lo va hacer, estamos hablando de los Planes de Desarrollo, lo realice la Universidad, lo realice la empresa Colombiana o lo realice la Municipalidad es la oportunidad que tenemos todos de participar, de una vez que quede claro los que son de Ciudad Quesada, 20, 21 y 22 en este recinto, se van a desarrollar las convocatorias.

La Síndica de Buena Vista Mayela Rojas indica que, en el Distrito de Buena Vista ya se reunieron con la población y resulta que se dio la hora que le conviene a la gente a las 6 p.m. se hizo la convocatoria a las fuerzas vivas, Asociación de

Desarrollo y Concejo de Distrito, no sabe qué fue lo que con Edgar Rodríguez pero Buena Vista está presente ya se hizo la convocatoria ya se reunieron, por no alcanzar las horas para el plan de trabajo que se está haciendo, había que sumar las cosas, se está planificando a otra hora y nunca se dijo a la hora que a la Administración le conviene, sino a la hora que la comunidad se va a integrar, no comparte ni metan al Concejo de Distrito de Buena Vista en esa moción.

El Síndico de Aguas Zarcas Juan Carlos Brenes, indica que cree importante que en la moción habla de traer el día cinco, Aguas Zarcas esta para el día siete si ha existido alguna coordinación de la Municipalidad con el Concejo de Distrito, estamos en tres sectores sin embargo, sin embargo hay cosas que le preocupan de logística, quien va a poner el dinero para alquilar el mobiliario, se va a conseguir los salones comunales, si cree que es bien importante esta discusión que se converse aquí sobre este tipo de cosas, que se esté haciendo mal o bien, siempre se puede mejorar, otro detalle en el caso de Aguas Zarcas que queremos tratar de mejorar es que están los tres sectores para el mismo día a la misma hora y muy posiblemente si va a un sector no podrá estar en el otro, no sabe si se podrá agregar en la moción o como se podrá manejar en el Convenio con la Municipalidad, pero si cree que por lo menos para Aguas Zarcas si esperamos para el día cinco entregar eso estaría quedando como afuera de la situación porque la reunión del Distrito es el día siete por ahí no sabe cómo se podría hacer, tampoco sabe si existe el presupuesto para hablar de mobiliario, de sonido, de refrigerio, con quién se podría coordinar esa cuestión.

El Síndico de La Fortuna indica que en cuanto al Distrito de La Fortuna efectivamente se ha coordinado la Municipalidad en fechas, horas en eso si se está muy bien, sin embargo apoya a Don Edgar Rodríguez, hay que ser valiente para denunciar las cosas que haya que denunciar y en este caso sino se están llevando bien las cosas esto era forma correcta como se debía de hacer, no le gustaría que le estuviera pasando lo que le pasó a Don Edgar Rodríguez, que haya desorganización, queremos un proceso bien estructurado, bien limpio es por ese motivo que le da el apoyo a don Edgar Rodríguez.

El Síndico de Florencia Edgar Rodríguez indica que, a él también lo llamaron y le pidieron sectorización, se las dio y se la bailaron, entonces cuando hable antes les dije a todos los compañeros es para sembrar un precedente y que dicha de que reaccionamos porque a veces estamos medios dormidos, que dicha de que se tiene la posibilidad de hablar, los invita a que seamos fiscalizadores en estos procesos y repite que el Plan de Desarrollo es para muchos años en adelante y cada Distrito se merece que se haga lo mejor, hacia eso se va, no se arrepiente de nada de lo que ha pasado, es sincero en decir lo que ha pasado aquí, sigue creyendo en los Planes de Desarrollo pero en una forma realmente coordinada, se alegra mucho con los compañeros que de alguna manera se ha estado coordinando las cosas, pero este tema debe ser para todos por igual.

La Regidora Marcela Céspedes indica que, tampoco esta tan bien coordinado el asunto, como que todo está bien no, aquí no se sabe quién va a pagar, es evidente que falta más planificación y coordinación con ustedes, lo que le interesa son los otros puntos de la moción y si la protesta va hacer causa por ejemplo para que esta moción que en lo sustancial lo que interesa es que vengan y nos digan que está pasando, que pasó con la empresa, porque no se tan haciendo las cosas de acuerdo a la adjudicación y todo lo demás puntos de la moción, Don Edgar Rodríguez , Elí Salas y ella están de acuerdo en eliminar el punto tres de la protesta, ya que no todos los Síndicos se sienten incluidos porque aquellos dicen que cada quien suman su responsabilidad que no se sienten afectados, como lo ha indicado con Edgar Rodríguez. Si hace protesta de esta situación como Regidora, pero entonces si pide que se elimine de la moción con el aval de Don Edgar y Don Elí con la intención de

que tenga clara de que es lo que está sucediendo, para que vengan y nos digan aquí el martes que es lo que está pasando y que nos den cuentas de porque las cosas no se están haciendo y no se están respetando como se adjudicó y con el afán también de que se abra ese espacio como lo están diciendo algunos compañeros de diálogo con ustedes y de coordinación y que la Administración entienda que esta cosas las tienen que hacer de manera coordinadas.

La Síndica de Quesada Heidy Murillo indica que, en lo particular se solidariza no solo con Edgar Rodríguez sino con todo el Distrito de Florencia por esta situación que está aconteciendo, en cuanto a Distrito de Quesada si le tiene muy preocupada de que se había pedido en la vez que hubo Concejo Extraordinario para discutir este tema, se pidió que mandaran el diagnóstico y ya estamos prácticamente a veintidós días y no ha sucedido, también en Quesada no es solamente de coordinar reuniones, hay un montón de cuestiones de fondo que además de las que Don Edgar Rodríguez apunta son necesarias de coordinar. Lástima que no va haber tiempo para votar hoy la moción, pero si quisiera que aun así pidiéramos la otra semana que se hable sobre el tema.

El Presidente Municipal indica que quedan varios compañeros en el uso de la palabra, se retomaría este tema en la siguiente sesión.

#### **CAPITULO XV. MOCIONES.**

\*\*\*NO SE VIERON MOCIONES POR NO ALCALZAR EL TIEMPO\*\*\*

**AL SER LAS 20:45 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.—**

**Carlos Eduardo Villalobos Vargas**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ana Patricia Solís Rojas**  
**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A.I.**

